



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 13-AGOS-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: *PHD. Dr. Pablo Chang*
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: *Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2020*

De nuestras consideraciones:

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos dentro del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

Nosotros Mgs. Gonzalo Hinojosa, Sra. Gabriela Villacís y Dr. Henry Monga-miembros de la Comisión de Educación, en reunión sostenida en la Vicealcaldía el miércoles 12 de agosto de 2020, luego de analizar el inicio de clases del Régimen Sierra que se dará a partir del primero de septiembre del presente año, consideramos que es necesario convocar al Mgs. Miguel Ángel Román-Director Distrital de Educación Mejía-Rumiñahui, a la próxima sesión ordinaria de concejo, con el objeto que informe a la ciudadanía Mejiense el proceso de inicio de clases del año lectivo 2020-2021.

Atentamente,

Mgs. Gonzalo Hinojosa
VICEALCALDE

Sra. Gabriela Villacís
CONCEJAL

Dr. Henry Monga Aguilar
CONCEJAL

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2020-071-M
Machachi, 13 de agosto de 2020

PARA: *Abg. Roberto Hidalgo*
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: *PHD. Dr. Pablo Chang*
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: *Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2020*

De nuestras consideraciones:

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

señoritas concejales, señores concejales.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: buenos días mi pueblo mejiense, señoras, señores concejales, buenos días señor procurador sindico, señor secretario, señor alcalde. Señor alcalde antes de empezar la sesión, creo que es menester del Concejo y el Municipio del Cantón Mejía poder tener un minuto de silencio por la muerte del ex compañero Rodrigo Soto Aguirre, creo que es nuestra responsabilidad y nuestra solidaridad con sus familiares, con sus hijos y a todos quienes le hemos conocido señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: para hacer el minuto de silencio y luego proceder.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: buenos días con los presentes, con los señores y señoras directoras presentes, señoras concejalas, señores concejales, señor procurador, señor secretario, señor alcalde, considero importantes sumarme a lo que manifiesta la concejala Mayra Tasipanta, el COE Provincial también genero un luto 3 días, respecto a todas las muertes generadas por COVID dado en la provincia y sobre todo en el cantón, señor alcalde consideraría que se ingrese como punto del orden del día, punto uno antes del Himno Nacional la petición de la compañera de tal manera que quede dentro de los puntos de la sesión convocada para el día de hoy.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: hay una moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma, señores concejales, señoras concejalas?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta, señor secretario procedemos a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por la señorita concejala Mayra Tasipanta es la siguiente: Incluir como punto primero del orden del día: “Minuto de Silencio en honor al señor Rodrigo Soto, ex empleado del G.A.D. Municipal del cantón Mejía”; señoritas, señoras y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano.- **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales, señoras concejalas y señoritas concejalas: Sr. Jorge Alberto Carpio, Sra. Alexandra Gallo Guaña, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Sra. Gabriela Villacís Hidalgo; Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR.- **RESOLUCIÓN:** Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: Incluir como punto primero del orden del día: “Minuto de Silencio en honor al señor Rodrigo Soto, ex empleado del G.A.D. Municipal del cantón Mejía”.

Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicedalce, manifiesta: buenos días señor alcalde, a los señores concejales, señoras concejalas, al compañero procurador sindico, al compañero secretario, darle la bienvenida a nuestro compañero David López que se reintegra a sus actividades normales, bienvenido David. Señor alcalde quisiera solicitarle comedidamente que una vez que el señor secretario dio lectura al memorando enviado por la Comisión de Educación el día de ayer, quisiera solicitarle un punto más al orden del día que diga: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-070-M de 12 de agosto de 2020”, en el cual solicitamos la presencia para la próxima sesión ordinaria del Mgs. Miguel Ángel Román-Director Distrital de Educación Mejía-Rumiñahui con la finalidad que nos pueda dar un informe a toda la ciudadanía mejiense sobre el próximo inicio de clases, ya hicimos contactos con el magister y él está gustoso de poder asistir a esta petición señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

presentada por el señor vicealcalde ¿existe apoyo a la misma, señores concejales, señoritas concejales?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el vicealcalde Gonzalo Hinojosa, señor secretario procedemos a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el señor concejal Gonzalo Hinojosa es la siguiente: Incluir como punto primero del orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-070-M de 12 de agosto de 2020”; señoritas, señoras y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano.- **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales, señoras concejales y señoritas concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio, Sra. Alexandra Gallo Guaña, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Sra. Gabriela Villacís Hidalgo; Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR.- **RESOLUCIÓN:** Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: Incluir como punto del orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-070-M de 12 de agosto de 2020”.

Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: señor alcalde, señoras y señores concejales, el 10 de febrero de 2020 mediante Registro Oficial Edición Especial Nro. 323 se publicó la “Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Mejía”, entre la estructura de esta ordenanza en el artículo 5, al cual invocamos en el orden del día precisa la convocatoria en este caso de usted señor alcalde a las sesiones de la asamblea general para conformar el Consejo de Seguridad Ciudadana, es importante que este Concejo este establecido de aquí ya se delegó al concejal Andrés Guarderas como parte integrante del este Consejo y no podemos dejar de ver lo que está suscitándose en el cantón robos, asaltos y sobre todo abigeato en el sector por ser ganadero, es en este sentido señor alcalde y de acuerdo a sus atribuciones en el artículo 60, literal q) en el que le permite a usted coordinar con la policía para que se establezca ciertas políticas de seguridad a que la gente tenga tranquilidad con relación a que vivamos en un ambiente seguro y sobre todo que las personas cuiden su integridad y la de sus bienes materiales. Por lo tanto señor alcalde con estos antecedentes es importante que se incorpore en el orden del día el “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-071-M de 13 de agosto de 2020”, en el cual se solicita a usted señor alcalde forme el Consejo de Seguridad y llame a sesión ordinaria o extraordinaria, a fin de que establezca las políticas de seguridad ya que contamos con la Dirección de Seguridad y que este recurso del municipio por parte de la tasa de seguridad, si considero importante que se debe realizar está sesión a fin de tener un ambiente seguro dentro de Mejía, hasta ahí mi intervención.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma, señores concejales, señoritas concejales?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario procedemos a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el señor concejal Henry Monga es la siguiente: Incluir como punto primero del orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-071-M de 13 de agosto de 2020”; señoritas, señoras y señores concejales,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano.- **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales, señoras concejalas y señoritas concejalas: Sr. Jorge Alberto Carpio, Sra. Alexandra Gallo Guaña, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Sra. Gabriela Villacís Hidalgo; Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR.- **RESOLUCIÓN:** Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: Incluir como punto del orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-071-M de 13 de agosto de 2020”.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: señor secretario proceda con la lectura del orden del día como quedaría nuevamente para poner en consideración del pleno.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde procedo a leer como quedaría el orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Minuto de Silencio en honor al señor Rodrigo Soto, ex empleado del G.A.D. Municipal del cantón Mejía;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Lectura y aprobación del Orden del Día;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 30 de julio de 2020;
5. Conocimiento del informe sobre las acciones legales y administrativas que se ejecutan, a fin de recuperar el anticipo y multas correspondientes entregadas al proveedor del Hospital Móvil, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0175-RC de 16 de julio de 2020;
6. Primer Debate del Proyecto de “Ordenanza para la Gestión y Manejo de los Desechos Sanitarios Generados en el Cantón Mejía”;
7. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2020-0152-MI de 11 de agosto de 2020, suscrito por el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía;
8. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-070-M de 12 de agosto de 2020;
9. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-071-M de 13 de agosto de 2020;
10. Himno al Cantón Mejía.

Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: en consideración el orden del día modificado a los señores concejales, señoritas concejalas.- **Dr. David López Robles, concejal**, manifiesta: señor alcalde buenos días, señor secretario, procurador, compañeras concejalas, compañeros concejales, señores directores, prensa, ciudadanía del cantón Mejía, en primer lugar quiero agradecer al compañero Gonzalo por la bienvenida, lo que yo quiero es seguir trabajando en beneficio de nuestro querido cantón. Señor alcalde mociono: “Que se apruebe el orden del día con las incorporaciones solicitadas”, gracias señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

presentada por el concejal David López ¿existe apoyo a la misma, señores concejales, señoritas concejalas?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David López, señor secretario procedemos a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el señor concejal David López es la siguiente: “Aprobar el orden del día con las incorporaciones solicitadas”; señoritas, señoras y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano.- **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales, señoras concejalas y señoritas concejalas: Sr. Jorge Alberto Carpio, Sra. Alexandra Gallo Guaña, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Sra. Gabriela Villacís Hidalgo; Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR.- **RESOLUCIÓN:** Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar el orden del día con las incorporaciones solicitadas”.

2.- MINUTO DE SILENCIO EN HONOR AL SEÑOR RODRIGO SOTO, EX EMPLEADO DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA:

3.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR: [El himno Nacional es coreado por los presentes].

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 30 DE JULIO DE 2020: Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: en consideración el punto del orden del día, señoritas concejalas, señores concejales.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: buenos días a la comunidad mejiese, compañeras, compañeros directores, compañeras y compañeros concejales, señor secretario, señor procurador sindico, de acuerdo al punto que estamos tratando mociono “Que se apruebe el Acta de la sesión ordinaria del jueves 30 de julio de 2020”, gracias señor alcalde.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, ¿existe apoyo a la misma, señores concejales, señorita concejal?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, señor secretario proceda a la lectura de la misma y procedamos con votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el señor concejal Jorge Carpio es la siguiente: “Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del jueves 30 de julio de 2020”; señoritas, señoras y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano.- **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales, señoras concejalas y señoritas concejalas: Sr. Jorge Alberto Carpio, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Sra. Gabriela Villacís Hidalgo; Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. EN BLANCO: Dr. David López Robles, Sra. Alexandra Gallo Guaña. Total, de la votación 5 votos a FAVOR y 2 votos en BLANCO.- **RESOLUCIÓN:** Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar el Acta de la sesión ordinaria del jueves 30 de julio de 2020”.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE EJECUTAN, A FIN DE RECUPERAR EL ANTICIPO Y MULTAS CORRESPONDIENTES ENTREGADAS AL PROVEEDOR DEL HOSPITAL MÓVIL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. GADMCM-SECGRAL-2020-0175-RC DE 16 DE JULIO DE 2020: Ab. Roberto Hidalgo Pinto,

*alcalde, manifiesta: muchas gracias señor secretario al ser un tema que ya lo hemos tratado varias veces no es solamente una que lo habíamos hablado pero para dar el seguimiento respectivo, solicitaría al procurador sindico al ser tramites de índole administrativo y también jurídico para que puedan detallar el informe respectivo dentro del pleno, señor procurador por favor para que me ayude con este punto.- **Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, procurador sindico**, manifiesta: muy buenos días señores concejales, señoritas concejales, compañero secretario general, compañeros directores, público en general, señor alcalde, efectivamente con fecha 16 de julio del 2020 el Concejo del Gobierno del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, mediante resolución en el artículo 2 dispuso al alcalde informar quincenalmente al Concejo las acciones legales y administrativas que se ejecuten a fin de que se recuperen las garantías y multas correspondientes entregadas al proveedor del hospital móvil. Es importante señalar que el 16 de julio del 2020 el proveedor del contrato Nro. 31 para la adquisición de hospitales emergentes presento una acción de protección signada con el número 17203-2020-02195 ante la Unidad Judicial de Familia Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Mariscal Sucre del cantón Quito, dentro de la cual se solicitó una medida cautelar que posteriormente no fue aceptada por la autoridad constitucional señalándose para el 2 de julio del 2020 la fecha para lo cual se realice la audiencia respectiva, audiencia que posteriormente fue el día 10 de julio, con fecha 10 de julio fue la audiencia constitucional en la cual acepto la acción de protección presentada por Carlos Roberto Galarraga, recién con fecha 24 de julio del 2020 procede a la notificación por escrito de la sentencia, en cuya decisión se señala: “administrando justicia en nombre del pueblo y por autoridad de la Constitución y las leyes de la República se acepta la acción de protección del señor Carlos Roberto Galarraga Tamayo en contra del GAD Municipal del cantón Mejía al no haber dado cumplimiento al artículo 25 de la Ley Orgánica de Contratación Pública en consecuentemente se declara la vulneración a los derechos constitucionales a la seguridad jurídica, a la legitima defensa y al debido proceso y en tal virtud se deja sin efecto la resolución Nro. 2020-086-UCP-GADMCM de 29 de junio del 2020 en el que se resuelve terminar unilateralmente la compra del hospital emergente. Y en efecto la declaratoria del contratista incumplido, la ejecución de las garantías de los valares entregados como anticipo integral, esa es la parte medular de la sentencia señor alcalde, señores concejales, señoras concejales.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: si tienen alguna pregunta señores concejales, señoras concejales para aclarar algún tema por favor.- **Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, procurador sindico**, manifiesta: bueno señor alcalde continuando con el análisis claramente nos quedamos ante la circunstancia de que la autoridad constitucional está dejando sin efecto la terminación unilateral del contrato que se realizó con fecha 10 junio, retrayendo las cosas hasta aquel momento, es decir que nos encontraríamos hasta aquel momento en la etapa precontractual del proceso, con fecha 24 de julio el contratista señor Carlos Roberto Galarraga Tamayo presento un oficio al GAD Municipal solicitando que en vista de que la sentencia dejada sin efecto la terminación del contrato para que el GAD Municipal proceda a la reinserción de*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

los bienes que fueron contratados. Bajo esta petición con fecha 28 de julio del 2020 el administrador del contrato ingeniero Jorge Pazmiño procedió a solicitarle al contratista que previo a analizar su petición proceda a presentar garantías vigentes, en vista que las garantías que fueron presentadas en la etapa contractual habían caducado con fecha 27 de junio, es decir que previo a realizar cualquier petición de reinscripción de bienes o de continuar con el contrato, conforme lo señala el contratista debería presentar garantías que se encuentren vigentes, esta petición se le ha hecho con fecha 29 de junio, en vista de eso de manera inmediata con fecha 04 de agosto el administrador del contrato procedió a insistir que se entreguen garantías vigentes. De tal manera que el 04 de agosto en horas de la noche a través de correo electrónico, el contratista remite un oficio dirigido al señor alcalde como al administrador del contrato se adjuntan de manera electrónica los certificados de depósito que cumplen los fines de garantía que según el artículo 73 de la Ley Servicio de Contratación Pública, debido a la pandemia suscitada por el COVID y debido a que el cantón se encontraba en semáforo rojo, deberá brindarse el protocolo de la entrega de madera física, en los documentos solicito que tenga las medidas con la persona que se realizará la entrega de los documentos mencionados, este es un tema meramente administrativo. Una vez que son entregadas o son presentadas dichas garantías que son otorgadas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Multicultural Indígena, tanto que el certificado de depósito para el buen uso del anticipo y el otro para el fiel cumplimiento del contrato, bajo esas circunstancias nosotros procedemos a analizar las garantías entregadas y si bien es cierto estas garantías están vigentes cumplen con aquellas circunstancias que están establecidas en el artículo 33 de la ley de la materia, es decir sean certificados de depósito a plazo fijo al fin de garantizar tanto el buen uso del anticipo, como el fiel cumplimiento del contrato con fecha 22 de julio del 2020 la Dirección Nacional de Gestión de Servicios de la Superintendencia de Compañías de la Economía Popular y Solidaria documento que consta para los habilitantes en el orden del día, el cual señala disposiciones para emitir garantías a través de terceros, es un listado de 17 cooperativas de ahorro y crédito en la cual no consta la Cooperativa de Ahorro y Crédito Multicultural Indígena, por lo tanto estas garantías no cumplirían y no podrían ser aceptadas dentro del proceso precontractual, en cambio aquí como Procuraduría Sindica hemos recomendado y sugerido al administrador del contrato soliciten nuevas garantías al contratista, el oficio mediante el cual se solicitan nuevas garantías se ha remitido el día 11 de agosto en horas de la tarde, documento que no consta dentro de los documentos habilitantes a la notificación con la convocatoria de la sesión ordinaria del día de hoy, estos documentos no pudo estar dentro de los habilitantes porque se envió en horas de la tarde como procuraduría sindica hemos revisado las garantías, si bien es cierto se encuentran vigentes y pueden cumplir con el certificado del contrato, esta cooperativa que emite las garantías a través del documento emitido por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria no se encuentra autorizada para dar garantías a través de terceros y por eso el administrador de contrato que las garantías cumplen con lo que pide la ley para entidades que sean autorizadas por la SEPS y la Superintendencia de compañías y para esa circunstancia se le ha concedido el término de 5 días a fin de que pueda subsanar esta circunstancia, una vez que subsane y presente garantías sean aceptadas por la ley, nosotros como ejecutores del contrato, como contratistas, después de eso nosotros procederemos a la recepción de los bienes antes de eso no podemos recibir bajo ninguna circunstancia, esto sería en base al tema



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

administrativo. Lo que tiene que ver a temas netamente judiciales o jurisdiccionales con fecha 08 de julio del 2020, nosotros presentamos la denuncia a la Fiscalía General de Estado por el tema de las garantías que fueron entregados en primera instancia por el contratista que fueron del contratista HUÑARY SHUN CRECEREMOS, mismas que posteriormente en base a una comunicación emitida por el señor gerente de dicha cooperativa Wilson Chillagana Tipantasig, se puede poner en conocimiento que dichas garantías no habían sido emitidas por dicha cooperativa, eso es lo que nos manifestó el señor gerente general de dicha cooperativa, no es algo que nosotros señalemos circunstancia que es determinada como un presunto cometimiento de un delito por uso y falsificación de documentos, dicha denuncia fue presentada el 08 de julio en la Fiscalía de Mejía, quienes ya señalaron diligencias dentro de dicha causa señalada para específicamente el 08 de agosto de 2020 a fin de que comparezcan los implicados a rendir versiones de los hechos al señor Carlos Roberto Galarraga quien fue el contratista y el que entrego las garantías, el señor Chillagana Tipantasig gerente general actual de la cooperativa mencionada y el señor Camilo Tipantasig ex gerente de la cooperativa HUINARI SHUN CRECEREMOS, que es quien firmo aquellas garantías que fueron entregadas por el contratista. El día 11 de agosto en la hora señalada para proceder a rendir dichas versiones las 3 personas no asistieron a rendir una versión libre, bajo esas circunstancias esta procuraduría sindical el día 11 en horas de la tarde solicito se señale día y hora a fin de que puedan rendir versiones estas 3 personas, el día de ayer fuimos notificados por providencia de la fiscalía a través del cual señala como segundo rendimiento de versiones para el día 24 de agosto de 2020, a fin de que los señores Carlos Roberto Galarraga Tamayo, el señor Wilson Chillagana Tipantasig y Camilo Tipantasig acudan a rendir su versión libre y su juramento dentro de este proceso o dentro de esta denuncia que nosotros como alcaldía hemos presentado, por lo tanto nosotros hemos realizado insistencias tanto administrativo, como judiciales a fin de que no solamente se pueda recuperar el anticipo, como fue la resolución que fue emitida para que se pueda subsanar cualquier circunstancia dentro del contrato Nro. 051-2020 "Adquisición de Hospital emergente", con eso también estamos dando cumplimiento a lo determinado por la autoridad constitucional que dejo sin efecto a lo determinado por la autoridad constitucional que dejo sin efecto a la terminación del contrato, tanto en el campo administrativo a espera de que el contratista pueda entregar garantías validas a fin de que nosotros como entidad la pertinencia de la solicitud de aceptar los bienes. Y en el tema judicial hemos tomado las acciones legales hemos pedido se señale el nuevo día y hora para las versiones por lo tanto estamos con todas las alternativas constantes tanto administrativo como legal, a fin de dar cumplimiento, estamos prestos para responder cualquier inquietud de los señores concejales, señoras concejalas.- **Dr. David López Robles, concejal,** manifiesta: si señor alcalde quiero hacerle una consulta al procurador sindico, como usted decía de carácter administrativo, el día de ayer estaba haciendo unas consultas especialmente con un familiar directo que maneja cooperativas, entonces eso me decían que tenían que tener cuidado porque si de verdad de acuerdo al informe lo que le entiendo al procurador sindico es porque la entidad no está autorizada a emitir las garantías pero decía que hay que tener cuidado porque esto sucedió por la emergencia. Entonces dijo que si hay la posibilidad de ver tenga o no tenga la autorización y hay que tener cuidado porque si hablamos de emergencia se suponía que el hospital tenía que estar en un mes porque el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*pico estaba alto entonces si hay que tener cuidado porque podían decir no esta entidad si podía dar las garantías, porque en términos legales si analizan el funcionamiento de la cooperativa si legal, entonces le pueden dar la razón si hay que tener un poquito de cuidado en ese sentido. Y lo otro tema administrativo también no sé si las transferencias se hacen vía electrónica, entonces la directora financiera debía tener conocimiento de la transferencia a la entidad que estaban haciendo, entonces si es legal o no es legal en el caso de todos los gobiernos parroquiales porque eso no has sucedido, el pago primero uno revisa si es legal dicha entidad, entonces también hay que tener cuidado de esa situación no cierto a nivel tesorero, a nivel de la señora directora financiera porque no revisaron la legalidad y el funcionamiento, entonces como le indicaba si hay que tener cuidado de estas situaciones, gracias señor procurador.- **Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, procurador sindico,** manifiesta: efectivamente doctor usted está realmente claro y debido a las circunstancias que suscitaron a un inicio de la ejecución contractual y previo al pago del anticipo constan los diferentes informes de parte de la dirección financiera que era el custodio de las garantías, documentación que fue entregada a ustedes señores concejales, señoritas concejalas en aquel momento, en un informe jurídico en el cual nosotros hacíamos conocer, poníamos en conocimiento de ustedes de acuerdo a la circunstancia que se había suscitado y debido a que nos encontrábamos en un semáforo rojo en ese momento, la dirección Financiera hizo uso de todas las alternativas electrónicas a fin de constatar esas circunstancias, dichas alegaciones constan el informe de procuraduría de fecha 09 de julio, ahí ya se encuentra constando todo lo que se hizo en torno, en esta circunstancia que nos encontramos al momento, tenemos una certificación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de fecha 09 de julio de 2020, aproximadamente de hace 20 días, informa cuales son las entidades que pueden entregar garantías a terceros, basándose únicamente en entidades autorizadas, basándose en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ahora existen los insumos para determinar que las garantías entregadas, es decir las otorgadas por la cooperativa Multicultural Indígena no son válidas, en vista de que esta entidad no se encuentra autorizada para legalizar estas garantías, en base a eso nos encontramos solicitando de que nos entreguen nuevas garantías, nosotros nos encontramos por la decisión constitucional en la etapa contractual, es decir que estamos hablando de un contrato que al momento se encuentra cuya ejecución vigente, pero para continuar con dicha ejecución, tenemos que tener las garantías sobre el buen uso de legal y sobre el fiel cumplimiento del contrato, básicamente en eso nos encontraríamos.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal,** manifiesta: nacen varias interrogativas al respecto del informe del señor procurador de las acciones que se están tomando para recuperar el valor entregado como anticipó, una de esas surge respecto a porque no se generó una apelación de la acción de protección o de la sentencia, solicitada a través del señor Carlos Roberto Galarraga Tamayo, porque es dentro de esta sentencia donde establece o deja sin efecto la resolución 2020-086 que prácticamente el gobierno autónomo descentralizado municipal a través de usted señor alcalde, da por terminado unilateralmente el contrato 051-2020 de la adquisición de hospitales emergentes porque no se generó una apelación a esta sentencia ya que eso nos hubiera permitido que la Corte Provincial haga una revisión de lo que se manifestó dentro de este proceso y sobre todo no estaríamos verificando lo que son las garantías. Si bien es cierto están solicitando ustedes la parte de las garantías, sustentadas debidamente a través de las garantías, no es menos cierto que al momento de*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*no dar por terminado unilateralmente el contrato, este sigue en vigencia es decir prácticamente el contratista puede presentar las garantías y entregar el hospital. Yo no se bajó que estrategia ustedes están manejándose para solicitar las garantías debidamente, pueden solicitar las garantías, no sé si es después invalidara puesto que ustedes han solicitado garantías nuevas, la denuncia en la fiscalía que presentaron, porque prácticamente ustedes están dando otra oportunidad al proveedor para que presente las garantías. Con esta reflexión nada más si quisiera que si estuviéramos dentro de los plazos se genere la apelación con respecto a esta sentencia que se dio en primera, ya que esto permitiría que prácticamente la resolución unilateral de terminación quede ahí y básicamente ya no se tendría que recibir absolutamente nada con relación al hospital emergente, que posiblemente el proveedor tenga en bodegas y posiblemente quiera hacer la entrega, si cumple con las garantías. Las garantías no creo que sean una barrera para poder en este caso entregar el hospital ya que el contrato según la Corte Constitucional sigue en vigencia. En este sentido si me gustaría saber señor procurador por que no se generó la apelación de la sentencia ante la jueza en primera que conoció el caso, esa sería mi interrogante muchas gracias.- **Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, procurador sindico**, manifiesta: con su permiso señor alcalde, gracias doctor Henry Monga por la pregunta, primero señor la sentencia de la corte fue emitida por un juez constitucional en esa circunstancia no por la Corte Constitucional en vista de los tiempos no estaríamos todavía en esa etapa, dentro del informe presentado a ustedes con fecha 09 de julio nosotros hemos determinado una circunstancia que es súper clara y circunstancia que fue manifestada ante la señora jueza constitucional y la ley a través del Código Orgánico de la Función Judicial ahí se determinó lo primero que hemos determinado es poder actuar con lealtad procesal, lealtad procesal que fue puesta en conocimiento de la jueza constitucional, si nosotros para terminar al menos tomar en cuenta lo que manifiesta la Ley Orgánica del Servicio de Contratación Pública, las resoluciones del SERCOP en torno a la emergencia son únicamente eso y que la jerarquía de la normativa se encuentra debajo de la ley. El SERCOP una vez que se declara la emergencia sanitaria nacional, con la finalidad de colocar ciertos candados a las adquisiciones que se pueden hacer por emergencias dicta varias resoluciones entre ellas la 104 que fue la que modifíco la 074 del 31 de agosto del 2016, en la que va ciertos lineamientos entre ellos que la emergencia no podía durar más de 60 días. Nosotros empezamos la ejecución contractual el 29 de abril del 2020 a días antes de que se termine la emergencia cantonal, la ejecución del contrato con la entrega de los bienes comenzó el 05 de mayo, el 05 de mayo se le entrego 20 días para que pueda entregar el producto, ha sido hasta el 24 y el 25 de mayo que salió en ese tiempo, como está emergencia terminaba el 30 de mayo, nos generaba la posibilidad de la terminación unilateral del contrato que dice el artículo 95 de la Ley Orgánica del Servicio de Contratación Pública, el artículo 95 manifiesta que si se tiene la voluntad de dar por terminado el contrato*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



4.- COMISIÓN GENERAL SOLICITADA POR EL SEÑOR RUMIGUANO HINOJOSA NÉSTOR PATRICIO: *Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: señor alcalde como es de conocimiento del Concejo y de la misma manera de la ciudadanía como está estructurado el tratamiento para las comisiones generales si me gustaría que si se proceda a leer la parte correspondiente cuando no estaría presente la persona aquí, hasta eso señor alcalde se autorice a la dirección Administrativa a que el señor guardia pueda verificar o pueda dar parte en este caso si es que la persona ha ingresado acá a la municipalidad.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: por favor señor director Teodoro Remache deme verificando por favor, de todas maneras estaba dado la disposición y estaban entregados los nombres de las personas que tenían que ingresar al palacio por el tema de la Comisión estaban ya alertados para que puedan hacer la averiguación respectiva.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor alcalde con su autorización procedo a leer la parte pertinente en referencia a comisiones generales:*

Comisiones Generales en Concejo

Art. 23.- *En la última sesión de cada mes, el Concejo podrá recibir en comisión general a personas naturales o jurídicas, barrios u organizaciones, que lo soliciten por escrito, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación, en la que motivarán el pedido, caso contrario, el alcalde o alcaldesa no lo pondrá en consideración del Concejo Municipal.*

Una vez escuchada la petición de la comisión general, puesta en consideración por el alcalde o alcaldesa; a través de Secretaría General, un concejal o concejala mocionará, de ser el caso, la incorporación de su tratamiento dentro del orden del día.

Art. 24.- *Dentro del tratamiento de la comisión general, el alcalde o alcaldesa concederá la palabra a una sola persona; al solicitante o al representante de la persona jurídica, barrio u organización, quien tendrá el tiempo máximo de diez (10) minutos para dirigirse al pleno*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

del Concejo. Terminada la exposición, el alcalde o alcaldesa podrá intervenir de estimarlo necesario e inmediatamente dará por terminada la comisión general.

Art. 25.- Una vez expuesta la comisión general, el alcalde o alcaldesa pondrá en consideración del Concejo Municipal, para que este emita una resolución en caso de considerarlo necesario.

Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, en uso de la palabra, manifiesta: bueno señor al no tener la participación y comparecencia de quienes solicitaron la comisión general si sería importante señalar señor alcalde que para posteriores comisiones generales se verifique en este caso si la persona va o no asistir, ya que de hecho se hubiera planteado otro punto dentro del orden del día y esto si genera cierto retraso ya que hay temas importantes y al ser una comisión general se debía verificar bien la asistencia, entonces para cerrar el punto de la comisión general, certificando a través de Secretaría que no se encontró presente quien solicito la comisión general, que proceda señor alcalde el señor secretario a certificar que no estuvo presente la persona y con esto pasaríamos al siguiente punto del orden del día.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde siendo las 09h42 de la mañana se ha verificado y se certifica que el señor Rumiguano Hinojosa Néstor Patricio no se encuentra presente para la comisión general.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: muchas gracias no sé si elevamos a moción señor concejal Henry Monga y resolvemos este punto para avanzar al siguiente.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, en uso de la palabra, manifiesta: si señor alcalde al no tener con la comparecencia para la comisión general y al no poder cumplirse con la petición, mocionaría que: "Al no estar presente el señor Rumiguano Hinojosa Néstor Patricio que solicito ser recibido en Comisión General con oficio s/n de 17 de julio de 2020, no se procedió al tratamiento de la Comisión General".- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: no sé compañero Henry si tal vez se indica que se haga conocer el punto que se ha tratado acá, indicándole que se dio el espacio y el tiempo, pero lamentablemente no compareció el señor.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: sí que en la resolución se ponga y se haga conocer al interesado que lamentablemente no se pudo tratar el punto y también tomar en cuenta señor alcalde que en otro espacio se vuelva a solicitar estos espacios si no están presentes.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: con la sugerencia que ha realizado el señor vicealcalde, está la moción del señor concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la moción de los señores concejales y señoras concejales por favor?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga es la siguiente: 1.- Al no estar presente el señor Rumiguano Hinojosa Néstor Patricio que solicito ser recibido en Comisión General con oficio s/n de 17 de julio de 2020, no se procedió al tratamiento de la Comisión General. 2.- Notificar al peticionario la presente resolución; señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano.
VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Ing. Verónica Llerena Pilatuña, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Sra.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Gabriela Villacis Hidalgo; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR.- **RESOLUCIÓN:** Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: 1.- Al no estar presente el señor Rumiguano Hinojosa Néstor Patricio que solicito ser recibido en Comisión General con oficio s/n de 17 de julio de 2020, no se procedió al tratamiento de la Comisión General.
2.- Notificar al peticionario la presente resolución.

5.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL Y LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE RASTRO EN EL CANTÓN MEJÍA”: Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: gracias compañero alcalde, señor secretario, señor procurador, señoritas concejalas, señora concejala, compañeros concejales, compañeras y compañeros directores, publico del cantón Mejía, referente a este punto como vicepresidente de la comisión de Servicios Públicos e Higiene, me permito poner en consideración de acuerdo a los antecedentes la base legal amparados en la Constitución de la Republica en el artículo 240 que dice: “Que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones del distrito metropolitano, provincias, cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y condiciones territoriales”, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en sus artículos 7, 56 y 57. Se ha hecho el correspondiente análisis y razonamiento:

ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO:

1. En Sesión Extraordinaria de la **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE**, realizada el lunes 18 de mayo de 2020 a las 08h00, en la Sala de Comisiones, convocada con **MEMORANDO Nro. GADMCM-SALCONC-2020-0045-M**, de fecha 14 de mayo de 2020. Se registra la asistencia del Lic. Vicente Ayala, Sr. Jorge Carpio, Dr. David López miembros de la Comisión de Servicios Públicos e Higiene. Además asisten el señor Vicealcalde-Mgs. Gonzalo Hinojosa, el señor concejal Dr. Henry Monga, Abg. Luis Muñoz, Director de Servicios Públicos e Higiene y el Abg. Israel Enríquez-representante de Procuraduría Sindica.

En el punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Memorando N° GADMCM-SECGRAL-2020-0119-MI, de fecha 12 de mayo de 2020, que contiene el Memorando N° GADMCM-ALC-RH-075-2020, de fecha 08 de mayo de 2020, suscrito por el Abg. Roberto Hidalgo, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, respecto al Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la prestación de servicios del Camal Municipal y la determinación y recaudación de la tasa de rastro en el cantón Mejía”.

En la que los integrantes observaron lo siguiente:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

“Ordenanza que Regula las Actividades del Centro de Faenamiento Municipal y la Determinación y Recaudación de la Tasa de Rastro en el cantón Mejía”; y, que se traslade a la Comisión de Servicios Públicos y Comisión de Legislación para el análisis correspondiente y su posterior tratamiento en segundo debate en el seno del Concejo; señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Ing. Verónica Llerena Pilatuña, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Sra. Gabriela Villacis Hidalgo; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR.- **RESOLUCIÓN:** **Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: Aprobar en Primer Debate la “Ordenanza que Regula las Actividades del Centro de Faenamiento Municipal y la Determinación y Recaudación de la Tasa de Rastro en el cantón Mejía”**; y, que se traslade a la Comisión de Servicios Públicos y Comisión de Legislación para el análisis correspondiente y su posterior tratamiento en segundo debate en el seno del Concejo.

6.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO: 2020-087-DFM DE 27 DE JULIO DE 2020, SUSCRITO POR LA ING. ANA ALMACHI VARGAS, DIRECTORA FINANCIERA, QUE CONTIENE EL INFORME FINANCIERO DE LA TERCERA Y CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19: Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: en consideración el punto del orden del día, no sé si requieren que exista una exposición de la señora directora financiera para luego el debate del pleno, por favor demos paso a la señora directora financiera Ing. Ana Almachi por favor.- Ing. Ana Almachi, directora financiera, manifiesta: buenos días señor alcalde, señoritas concejales, señores concejales, mediante este informe hemos puesto este tema para conocimiento del Concejo la tercera y cuarta reforma por el tema de la emergencia. Les voy a dar un resumen de la tercera y cuarta reforma debo recalcar de que el tema que se haya presupuestado únicamente los valores que se han ejecutado les detallare a continuación: En la tercera reforma del programa 331 del componente Adquisición de 8 termómetros digitales y 2 termómetros laser de la partida 8.4.01.04 se disminuye el valor de 52.000,00 dólares para los siguientes proyectos: para el programa 331 Gestión Ambiental y Riesgos el componente Adquisición de Cámaras fijas para tomar la temperatura en aglomeración, la partida presupuestaria 84.01.04 un valor de \$26.900,00 dólares. Programa 331 Gestión Ambiental y Riesgos, componente Adquisición de software para el control térmico la partida 84.01.07 un valor de \$3.000,00 dólares. El programa 331 Gestión Ambiental y Riesgos, componente Adquisición de pantallas para control térmico, partida 84.01.04 el valor de \$2.124,00 dólares. Programa 331 Gestión Ambiental y Riesgos componente Adquisición de cámaras térmicas para el control de temperatura de aglomeración, partida 84.01.04 por un valor de \$10.976,00 dólares. Programa 331 Gestión Ambiental y Riesgos, componente Adquisición de lavabos portátiles partida 84.01.03 un aumento de \$9.000,00 dólares, dando un total de la tercera de reforma por un valor de \$52.000,00 dólares, cabe recalcar que en esta reforma únicamente se ejecutó el proceso de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

la adquisición de lavamanos a cargo de la dirección de Gestión Ambiental y Riesgos. Cuarta reforma presupuestaria 321 Obras Públicas el componente de Construcción del proyecto de control de inundaciones para la parroquia de Aloasí primera fase partida presupuestaria 75.01.14 una disminución de \$7.840,80 dólares para el proyecto 321 de Obras Públicas componente adquisición de arcos de desinfección para puntos estratégicos del cantón Mejía partida 84.01.04 el valor de \$7.840.80 dólares, total de la cuarta reforma \$7.840,80, cabe recalcar en este punto de que este proyecto no entro dentro del tema de la emergencia por lo que solicito la unidad requirente de que este proceso se lo realice a través de una ínfima cuantía, hasta ahí mi intervención señores concejales.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: gracias señor alcalde, señora directora de los \$52.000,00 de la tercera verdad ha utilizado \$9.000,00 quiere decir que los \$43.000,00 no fueron utilizados, no ha sido utilizado digamos ¿verdad? Se lo puede utilizar en cualquier otra actividad una vez que se ha pasado esta emergencia. Y también señor alcalde yo creo que con los compañeros le habíamos comentado ayer que la adquisición de los arcos de que no está tampoco contratada esta compra de estos arcos. Yo si quisiera sugerirle señor alcalde que según los últimos avances que va generando el conocimiento que se tiene ya del virus, me parece que ya los arcos científicamente no tienen resultados de las personas consideradas que pueden servir no, entonces mejor mi propuesta según le escucho a la señora directora que sería bajo una contratación normal, mi propuesta sería señor alcalde sugerirle que no se la adquiera, eso es lo que yo quería comentar señor alcalde.- **Sra. Gabriela Villacis Hidalgo, concejala**, manifiesta: buenos días señor alcalde, procurador sindico, secretario, compañeros concejales, cantón Mejía, al yo estar revisando esto bueno concuerdo con el señor alcalde, primero que los arcos de desinfección no es una buena inversión y de la partida que la quieren retirar pienso que es algo en mi sentido ilógico, puesto que para lo que estaba previsto es para la parroquia de Aloasí y es una obra realmente importante. En cuanto a lo que menciona aquí de la adquisición de las cámaras térmicas fijas, los termómetros digitales laser, aquí estaba yo revisando que es para aglomeraciones yo no sé en qué sector lo vayan a utilizar puesto que ni siquiera podemos estar en aglomeración, entonces prácticamente le veo yo algo que no tiene sentido por el momento de aquí del municipio y al ingresar al municipio aquí al tomar la temperatura de la manera que lo están haciendo creo que es una manera ya correcta para utilizarla en este sentido en adquirir un valor tan alto en algo que realmente en lo personal no le veo de importancia, creo que hay otras más importantes en las que se les puede utilizar que realmente darían resultados mucho más factibles. Porque yo no sé si en los arcos de desinfección que han estado puestos habido alguna mejoría, algún informe de que se ha mitigado la expansión del virus, esa es mi intervención señor alcalde.- **Ing. Verónica Llerena Pilatuña. Concejala**, manifiesta: buenos días con el pueblo mejiense, señor alcalde, señores concejales, señor secretaria, bueno igual me gustaría respaldar la sugerencia y la propuesta del señor vicealcalde yo considero que ese dinero que se va a salvar de los arcos ya se ha comprobado y se puede leer específicamente incluso los químicos que se está utilizando para la desinfección no son los correctos pueden alterar incluso el sistema inmunológico de los seres humanos, en ese efecto también me gustaría sugerir que ese dinero se pueda traspasar al hecho de comprar pruebas, porque lo único que nos puede afirmar como realizar el cerco epidemiológico es una prueba, entonces me gustaría y sugiero que ese dinero se traspase a la compra de pruebas, porque incluso la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

gente aun así puede dar y se puede incluso mantener una cuarentena y podemos ayudar a que el virus ya no siga acabando con la vida de nuestros pobladores, muchas gracias.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: buenos días mi querido pueblo mejiense que gusto saludarles creo que este es un tema muy importante de tratar el día de hoy, tengo algunas preguntas, buenos días señoras y señores directores, señores de comunicación, esperando que se encuentre bien señor director igual su digna familia, buenos días compañeros concejales, dándoles la bienvenida a las compañeras concejalas el tema de la democracia creo que es muy importante, señor procurador sindico si me gustaría ver el traspaso, el memorando no he visto ya dos sesiones de concejo al síndico, creo que como concejales debemos conocer, señor secretario general, señor alcalde, señora directora yo quisiera hacerle alguna pregunta he revisado detenidamente es te documento, si bien es cierto ya en la cuarta reforma si nos ponen el componente de donde se traspasa el dinero justamente mencionaba la compañera es de la construcción del proyecto del control de inundaciones de la parroquia de Aloasí de la primera fase, recuerdo que ese proyecto es mucho más alto no cierto creo que lo están pasando algún pequeño insumo, pero los \$50.000,00 dólares cual era el componente que se hace el traspaso primero, sabemos que no se van a comprar las cámaras, ni las laptops, ni las pantallas de control térmico, obviamente eran insumos innecesarios que en su momento se denunció y bien gracias a eso creo que no se compró, se necesita realizar un buen presupuesto. Bueno la adquisición de lavamos portátiles vemos que ya están, incluso como concejala he enviado algunos pedidos de solicitudes sobre las proformas porque no es posible que estos lavamanos portátiles, tendiendo muchos artesanos en el cantón Mejía se haya aceptado una proforma de la ciudad de Quito exactamente de Tumbaco y algunas especificaciones técnicas que eso bueno ya nos darán la información las direcciones correspondientes si me gustaría saber de dónde se adquirió esos \$52.000,00 dólares no recuerdo bien en las anteriores reformas presupuestarias, si estaba pero aquí no nos mandan el componente de donde se saca los \$52.000,00 , esa primera pregunta. El otro si me gustaría en el tema jurídico u justamente ayer mencionaba el compañero de Planificación, los traspasos de crédito justamente en el artículo 258 del COOTAD, habla sobre que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente en la sesión próxima a los traspasos debe autorizarlo, ahí va mi pregunta nosotros debíamos conocer en la sesión próxima, conociendo el día de hoy ¿no estamos incurriendo en algún tema legal? Pregunta porque ya se han acostumbrado a enviarnos estos traspasos después de muchas sesiones no como menciona el COOTAD. Justamente revisaba sobre estos traspasos incluso en los considerandos no menciona está situación, pero si habla sobre el COOTAD los traspasos, primero quisiera que me conteste esa pregunta señor procurador sindico con permiso del señor alcalde y señora directora.- **Ing. Ana Almachí, directora financiera**, manifiesta: con respecto a su pregunta señorita concejala los \$52.000,00 que se están interviniendo, en la primera y la segunda reforma estaba para el proyecto de adquisición de 8 termómetros digitales y 2 termómetros laser, entonces como es proyecto no se ejecutó se está quitando ese proyecto para varios proyectos que le detalle en mi intervención, lo cual solo se ejecutó \$9.000,00 dólares de los lavamanos portátiles, señorita concejala.- **Abg. Israel Enríquez, representante de Procuraduría Sindica**, manifiesta: si señor alcalde, señoras, señores concejales, señoritas concejalas, con todos los presentes buenos días, en cuanto al incumplimiento de las disposiciones que acaba de mencionar del COOTAD, es necesario



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

determinarnos y puntualizar que se está dando del cumplimiento que se está realizando conforme se puede evidenciar dentro de la presente la información y se pone en conocimiento a su vez de los actos que se ha dado en cuanto a lo que prevé el COOTAD, en razón de dicho más allá de un análisis profundo en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas podemos prever que se encuentra y se está dando el cumplimiento conforme la norma lo prevé si bien es cierto, la norma prevé sobre una disposición que mayormente no establece términos ni plazos es necesario referirnos de conformidad al cumplimiento que se lo está dando, más allá de esto es necesario si bien es cierto lo establece las normas legales es necesario tener en cuenta que los informes y todo se los debe realizar minuciosamente en razón de que se está disponiendo de presupuesto del GAD Municipal, es así que todo esto se pone previo al conocimiento de varios informes del cumplimiento al pleno del Concejo para que ustedes en toda la información que se adjunta como dice que se lo está haciendo, tengan conocimiento de las actividades que realiza el ejecutivo de la institución municipal, hasta aquí mi intervención señor alcalde, señores concejales.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: señor alcalde la tercera y cuarta reforma nos presenta ciertamente posterior a que el Concejo ya conociera la finalización de la emergencia y si nosotros entendemos el significado de la emergencia precisa y le otorga y le faculta de acuerdo artículo 60 letra o) le faculta bajo su responsabilidad civil, penal, administrativa generar trasposos de partidas en relación al financiamiento de la emergencia, siempre que exista disponibilidad de fondos en el presupuesto del respectivo GAD debiendo informar sobre los mismo al Concejo cantonal en la sesión más próxima. Las reformas constan con 29 de mayo de acuerdo al memorando 2020-050 consta la tercera reforma entregada en este caso a usted señor alcalde esa información, discrepo mucho con el criterio del señor procurador sindico puesto que la sesión más próxima siempre va a ser luego de 8 días tal como está establecido incluso la norma el 318, porque dice que las sesiones ordinarias serán cada 8 días, es decir tenía que haberse puesto en consideración del Concejo una vez que se generaron, existe cierta situación que llama la atención señor alcalde y es que ustedes finalizan la emergencia y recién dan por conocido este tipo de reformas. Y eso ayer conversábamos con la señora directora financiera como nosotros podemos validar la tercera y cuarta reforma, cuando ya existió cierre de la emergencia, puesto que está prácticamente no estaría en armonía con lo que establece el artículo 258 en la que hubo un pronunciamiento del procurador general del estado en el que hablaba respecto de cómo debe generarse en relación a estos casos de emergencia, debía haberse puesto en consideración del Concejo señor alcalde con anterioridad. Yo si le pido señor alcalde de que este tipo de cosas si las vayan tomando en serio, ya que prácticamente nosotros no podemos o personalmente yo no podría conocer la tercera y cuarta reforma ya que finalizo la emergencia y estaríamos generando una contradicción con lo que dice el artículo 318. Yo respeto mucho la labor de cada uno de los funcionarios señor alcalde bajo su cargo, pero si sería importante que una vez que llego a la alcaldía se ponga en consideración del Concejo y el llamado de atención siempre ha sido de la comisión de Mesa para que estos temas se vayan tratando y se vayan atendiendo y evacuando dentro del Concejo, hasta ahí mi intervención.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: señor alcalde, compañeros concejales, compañeras concejalas, yo también quiero referirme al mismo tema que lo han manifestado las compañeras y compañeros concejales en relación al artículo 258 del COOTAD, ya anteriormente en una sesión se le pidió personalmente lo hice de que toda



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

reforma sea tratada en la sesión inmediata. Este es un tema legal, es un tema que consta en el COOTAD y que hay que cumplirlo lo que dice la ley no podemos dejarle a interpretación, hay que cumplir lo que dice la ley de manera tacita, entonces señor alcalde nuevamente le pido que en el futuro se de cumplimiento a este artículo porque ya veo en más ocasiones seguramente de aquí a 3 años que nos quedan que se presentes estas situaciones. Yo si recomiendo señor alcalde que en el futuro se presente apenas se den las reformas presupuestarias, cuando sean reformas de conocimiento, porque hay otro tipo de reformas que necesitan la aprobación del Concejo, en este caso conocimiento pero conocimiento en la sesión inmediata, esa recomendación señor alcalde. Y en cuanto al objetivo mismo de la reforma adquirir termómetros térmicos que puedan medir la temperatura de manera grupal comparto plenamente con la concejala Villacis en el sentido de que no es necesario, no hay aglomeraciones, no pueden darse esas aglomeraciones y como lo viene haciendo acá el municipio atendiendo a cada persona que ingresa acá al GAD ya se verifica que la persona no tiene temperatura y en muchas instituciones así están procediendo en los bancos las personas que ingresan al banco, están midiendo de persona a persona la temperatura, entonces hay que respetar el distanciamiento entre personas, no amerita la adquisición de estos termómetros térmicos. Y la recomendación es que la comisión de Planificación y Presupuesto y los concejales analicen el destino que se puede dar a esos recursos, vamos a analizar se nos ha pasado ya la propuesta de reforma presupuestaria, la directora nos puede señalar, nos indicó personalmente que no está ejecutado este monto de los termómetros que la comisión debería hacer una recomendación de que se reduzca estos valores, que no se contemplen y más bien se llegue a acoger esa sugerencia de la concejala Llerena en el sentido de que se puede invertir en pruebas rápidas, tenemos la solicitud del hospital de que se lo contemple. De igual manera los arcos de desinfección la recomendación de que se quite del presupuesto y esos valores sean colocados para otros fines, gracias.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: gracias señor alcalde solo quería hacer la última pregunta que no me contesto, hablábamos sobre la adquisición de los arcos de desinfección para los puntos estratégicos del cantón Mejía nos decía que estaba en la fase, no sé en qué fase se encuentra aún, sabemos que está en la fase que el tema de los lavamanos portátiles eso si en el portal de compras públicas ya se encuentra el proceso, entonces si quisiera saber cómo va este tema de la fase la adquisición de arcos de desinfección, porque incluso las menciones de muchas instituciones nos han dicho que estos arcos no son suficientes para el tema de desinfección y sabemos que ya se encuentran algunos y se puede comprar insumos como lo menciono el compañero de las pruebas rápidas o insumos que sean necesarios, si quisiera saber en qué fase se encuentra exactamente esta adquisición de arcos de desinfección.- **Ing. Ana Almachi, directora financiera**, manifiesta: señorita concejala como ve en él informa claramente ese proyecto no está ejecutado, entonces la parte la unidad requirente le puede dar ese información, porque financiero al momento que da a conocer de que eso no está ejecutado, no se ha considerado todavía ese presupuesto, hasta ahí mi intervención.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Obras Públicas es la unidad requirente, bueno no está el señor director, gracias señora directora.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: quisiera hacer algunas acotaciones, he visto que hay algunas situaciones que son repetitivas en algunos concejales, por lo tanto voy a responder absolutamente por todos en algunos temas, comentarles que las cámaras térmicas no están adquiridas, necesitamos que por



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*favor se lean bien cada uno de los informes, sobre este tema hubo un montón de mentiras y de engaños de parte de la concejal Tasipanta donde manifestaba que se habían adquirido anteriormente, que bueno que ahora revisando bien, escucho que no se adquirió cuando ella manifestaba que se adquirió y sobre esos comenzaban los ataques al pleno desde sus redes sociales, ahora escucho otra cosa que bueno que leamos bien la los informes, sobre el tema de los arcos de desinfección como manifiestan no están adquiridos dentro de esta presentación de informe. Ahora quiero referirme sobre el artículo 258 del COOTAD, el derecho público se hace lo que se dice dentro de la ley y voy a leerlo nuevamente, el artículo 258 del COOTAD manifiesta lo siguiente: “informe al legislativo, El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado” repito en la sesión más próxima, que digo con esto no manifiesta la ley en la próxima sesión, manifiesta en la sesión más próxima, entonces no podemos nosotros como legisladores en mi caso como colegislador generar una interpretación de ley, es clarísimo en la sesión más próxima termino repitiendo, ahora si quería hacer una aclaración y esto es porque aquí mismo dentro de este pleno se terminó aprobando una emergencia en la que dimos conocido un informe de más de un año de retraso, aquí de pronto han sido semanas que se ha demorado pero nosotros haremos los esfuerzos para que tal vez no sea como dice la ley que sea en la sesión más próxima si no con los esfuerzos necesarios, sea en la próxima sesión luego de que determinemos algún trámite pertinente, creo que esas aclaraciones manifestarlas también. Había una pregunta del procurador sindico, comentarles que la semana pasada dio positivo en la prueba de hisopado de COVID, se encuentra realizando teletrabajo toda la información que él puede emitir se le está enviando para que él lo haga desde su domicilio, la situación de él es bastante estable igual la situación del gerente de la EPAA que también dio positivo la semana anterior, se encuentra realizando teletrabajo una situación que es permitido en este momento en la ley y en este momento que ya fue una sesión presencial se ha pedido los servicios de uno de los funcionarios del área de Procuraduría Sindica como es el abogado Israel, hasta ahí mi intervención.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: señor alcalde decirle muy brevemente que si bien es cierto las reformas o traspasos nos la hace usted directamente y esas no se las hace en ninguna sesión, si no el artículo 258 señalaría en la próxima sesión, una sesión más próxima, el 318 señala que cada 8 días se sesionara desde el 28 de junio señor alcalde, una sesión más próxima vendría a ser cuando para ustedes el 30, no creo señor alcalde y peor aún si la semana anterior ya generaron finalización de la emergencia con la finalización de la emergencia con la resolución que usted planteo debían haberse subsanado la tercera y cuarta reforma para que no quede pendiente la situación porque al momento que usted genera la finalización de la emergencia ciertas cosas ya quedan paralizadas y no se puede trabajar con el procedimiento normal de cómo se realiza un traspaso, es decir se tendrá que presentar un informe tal como lo vamos a ver en el punto de reforma siguiente. En este sentido señor alcalde la sesión que hubo hace dos semanas ustedes generaron el conocimiento de la finalización de la emergencia, antes de que cierren la emergencia debían conocer la tercera y cuarta reforma y eso sí señor alcalde está explícito, está estructurado y articula tanto el artículo 60 letra o) que dice estrictamente como debe procederse en base al artículo 258 y de la misma manera tal como lo está establecido el pronunciamiento del procurador, que lo voy a remitir a Sindicatura para que tengan*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

conocimiento con respecto a cómo se trató la emergencia y este pronunciamiento fue remitido precisamente con el asunto de la emergencia el 13 de abril. En este sentido señor alcalde si queda pendiente el hecho de que se dé adecuadamente las cosas fin de que se dé cumplimiento tal como está establecido la norma. Usted mencionaba señor alcalde que nosotros aquí conocimos después de un año, permítame decirle que es una imprecisión de parte suya ya que el Concejo si conoció pero resolvió finalmente remitir a la Contraloría General del Estado y precisamente era una liquidación de emergencia de la anterior administración ya que eso estaba considerado dentro de los documentos que no habían sido despachados por Secretaría General, ya que no se convocaron a más de un año de sesiones, en ese sentido señor alcalde si me gustaría ver cómo le damos viabilidad a este tema a fin de que podamos resolverlo ya que está dentro del conocimiento y resolución a este Concejo.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ya tuvo las dos intervenciones señorita concejala Tasipanta, la tercera intervención que no está dentro de la ley pero le vamos a dar la palabra.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: voy a permitirme intervenir, gracias señor alcalde la segunda intervención fue la pregunta que no me había contestado la señora directora y que les había hecho, yo si quisiera de las imprecisiones que usted comenta señor alcalde, le recuerdo que las dos reformas presupuestarias que nos envió la señora directora el 17 de abril y el 14 de abril solo constaba la partida 8.04.01.04 donde decía adquisición de termómetros digitales y 2 termómetros laser por un valor de \$52.000,00 dólares no es como usted dice que nosotros ya conocíamos la adquisición de cámaras, de laptops, de pantallas, de cámaras portátiles, eso no estaba en esas reformas presupuestarias, ahora en esta tercera reforma presupuestaria si nos envían que ingresaría dentro de estos \$52.000,00 dólares incluso usted me menciona que yo he dicho que ya se ha comprado inclusive ahí y yo menciones en las anteriores sesiones de Concejo que se quiere comprar y que se quiso comprar y hoy le estoy mencionando nuevamente que bueno que no se ha adquirido pero en ningún momento en las anteriores reformas presupuestarias que se presentó al Concejo hablaba de estas 4 partidas presupuestarias que ahora están aquí y decía adquisición de termómetros digitales y termómetros lo pongo en consideración porque la ciudadanía debe conocer como estuvieron las reformas presupuestarias y que tampoco estoy de acuerdo ahora que nos envían y concuerdo con lo que menciona el compañero no se está dando cumplimiento a lo que dice el COOTAD y que no es la primera vez y ya son algunas veces señor alcalde, eso nada más.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: señor alcalde a mí el concepto de los términos si me preocupa conocer, al yo conocer estoy dando por aceptado o no, estoy dando por aprobado o no, es lo que quisiera que por favor me amplié, porque si no el orden del día podría venir conocer y resolver, pero nos ponen conocer es lo que a mí me viene dando vueltas en la cabeza, señor alcalde si hay una observación en cuanto de que debíamos haber conocido inmediatamente yo podría decir bueno conozco, pero me queda esa carga de decir doy por conocido pero apruebo o no apruebo, entonces bastante complejo este término señor abogado.- **Abg. Israel Enríquez, representante de Procuraduría Sindica**, manifiesta: si con el permiso del señor alcalde ya yéndonos a terminología del ámbito jurídico dentro de esto del pleno del Concejo del conocimiento de los actos del ejecutivo que se ponen al pleno del Concejo refiere a la información de los actos informados, ustedes como ente legislativo y de fiscalización, informar de los actos administrativos que realiza el ejecutivo, en razón de cómo es una institución pública de la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

municipalidad es necesario sujetarnos a principios de control, de transparencia, de fiscalización como el mismo lo ejercen ustedes, es en razón de eso que se pone conocimiento bajo el término de la información, transparencia y publicidad de los actos administrativos que realiza el ejecutivo a fin de garantizar una correcta ejecución en el presupuesto público, bajo este argumento refiere también de la aprobación que es diferente al conocimiento, pues en la aprobación ustedes ya forman parte del tema de la ejecución, en cuanto al conocimiento simplemente es la aprobación en el ámbito de los principios que rigen a la administración pública establecido en la propia Constitución, hasta aquí mi intervención.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: yo le sugeriría algo señores concejales porque este tema siempre a veces es repetitivo y yo veo que ustedes en algunas cosas dan por conocido, en otras cosas no dan por conocido y eso es una interpretación que ustedes lo están haciendo de una manera subjetiva, el poner en conocimiento es una de las aristas que tiene el derecho parlamentario, el dar por conocido es que ustedes estén informados como manifiesta el procurador sindico ya han sido ustedes informados, ahora si es que existe alguna observación en eso ustedes pueden poner dentro de la resolución cualquier situación que ustedes se les plantee pero es imposible cuando también ha pasado dentro de pleno que dicen no doy por conocido y terminamos resolviendo otra cosa que no es, está dado ya el conocimiento nosotros hemos cumplido con lo que dice la ley, ahora si ustedes ponen observaciones a ese conocimiento ya es un criterio de ustedes muy subjetivo si ustedes así lo hacen pero estas son situaciones del derecho parlamentario que nos permiten ir avanzando en lo que es la tramitología que se tiene que dar dentro del Concejo Municipal, damos un receso de 10 minutos.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: con la presencia de siete concejales y de usted, total ocho se puede reinstalar la sesión.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existiendo el quorum procedemos a reinstalar la sesión señor secretario.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: señor alcalde al ser mi participación adicional solicito más bien a la sala de concejo que me permita por favor intervenir a fin de establecer la moción a pedido del señor vicealcalde respecto al tiempo que se solicitó para tener un acuerdo respecto a cómo se va a presentar la moción, en este sentido pido señor alcalde ponga en consideración al concejo para que ellos autoricen mi participación dentro de la sesión, en este sentido señor alcalde estructuro una moción entendiendo y sobre todo verificando dentro de la documentación los traspasos a la reforma generada, fueron realizados dentro de la misma área en este sentido tiene cierto tratamiento, dos es necesario que se vaya concluyendo este tipo de procedimientos por tanto dentro de la propuesta de moción se la puso en consideración de secretaria para que se de lectura y posterior a eso, resuelva como parte del concejo municipal, solicito señor alcalde a través de secretaria se de lectura la moción.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: la moción sería dada lectura por parte de secretario general, por favor proceda la lectura de la misma señor secretario.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: con su autorización señor alcalde, **Artículo 1:** Dar por conocido la Tercera y Cuarta Reforma de Traspasos con la observación que se dio por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 258 del CCOTAD, así como fue puesto en conocimiento del Concejo posterior a la finalización de emergencia. **Artículo 2:** Remitir a Contraloría General del Estado la tercera y cuarta reforma, que en su representación el grupo de Contraloría que se encuentra haciendo la auditoria informe dentro del GAD Municipal. **Artículo 3:** Exhortar al señor alcalde, el cumplimiento de las disposiciones del



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

COOTAD y que se acompañe informes jurídicos a posteriores informes financieros, señorita señores concejales procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano.- **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales, señoritas concejalas: Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Ing. Verónica Llerena Pilatuña, Sra. Gabriela Villacís; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. EN CONTRA: vota Arq. Mayra Tasipanta Caiza. Total, de la votación siete votos a FAVOR y un voto en CONTRA.- **RESOLUCIÓN:** Por MAYORÍA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Artículo 1: Dar por conocido la Tercera y Cuarta Reforma de Traspasos con la observación que se dio por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 258 del CCOTAD, así como fue puesto en conocimiento del Concejo posterior a la finalización de emergencia. Artículo 2: Remitir a Contraloría General del Estado la tercera y cuarta reforma, que en su representación el grupo de Contraloría que se encuentra haciendo la auditoria informe dentro del GAD Municipal. Artículo 3: Exhortar al señor alcalde, el cumplimiento de las disposiciones del COOTAD y que se acompañe informes jurídicos a posteriores informes financieros”

7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO: 2020-088-DFM DE 27 DE JULIO DE 2020, SUSCRITO POR LA ING. ANA ALMACHI VARGAS, DIRECTORA FINANCIERA, QUE CONTIENE EL INFORME DE LA LIQUIDACIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO DEL CANTÓN MEJÍA DETERMINADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO.GADMCM-2020-034-RA DE 30 DE MARZO DE 2020: Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: por favor puntos pertinentes de la misma manera a los señores concejales y señoritas concejalas, para que dé el informe correspondiente la Ing. Ana Almachi y luego abrimos el debate de la misma forma.- Ing. Ana Almachi, Directora Financiera, manifiesta: señor alcalde, se les remitió el oficio donde voy a detallar todos los procesos realizados durante la emergencia sanitaria declarada en todo el cantón Mejía, **Mediante Resolución Administrativa Nro.GADMCM-2020-034-RA** de 30 de marzo de 2020, suscrito por el señor alcalde en donde se resolvió declara la emergencia sanitaria en la circunscripción territorial por el lapso de 60 días, y conforme a la **Resolución Administrativa Nro.GADMCM-2020-044-RA** de fecha 28 de mayo de 2020, suscrita por el señor alcalde donde se resolvió extender la emergencia sanitaria en el cantón Mejía por el lapso de 30 días se han ejecutado prácticamente 11 procesos, de los cuales voy a dar lectura este momento con la disponibilidad Nro. 68, el contrato Nro. 47-2020, el objeto de contratación fue la adquisición de respiradores N95 sin válvula, el contratista fue Walter Royer S.A., el valor del contrato fue por \$ 85 904 dólares de lo cual se ha pagado la entrega parcial 1 y 2 liquidación por un valor de \$ 85 904 dólares con la disponibilidad Nro. 68, el contrato Nro. 48-2020, Adquisición de trajes antifluído reusables tipo overol, contratista Changoluisa Caiza Alicia Susana, el contrato fue suscrito por un valor de \$ 75 000 dólares, de lo cual se pagó entrega parcial 1 y 2 liquidación por un valor de \$ 75 000 dólares, disponibilidad Nro. 63, el contrato Nro. 49-2020, Adquisición materiales para el piso provisional por la situación de emergencia, contratista Cortes Ruiz Fredy Alexander, valor del contrato \$ 5 908,82 dólares, de lo cual se pagó los \$ 5 908,82 dólares, disponibilidad Nro. 84, contrato Nro. 50-2020, Adquisición de pruebas COVID-19 para el personal del GAD Municipal del cantón Mejía, contratista



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

MIPRO CRED S.A., valor del contrato \$ 28 560 dólares, pagado \$ 28 560 dólares, disponibilidad Nro. 68, el contrato Nro. 51-2020, Adquisición de un Hospital Emergente, contratista Carlos Roberto Galarraga Tamayo, valor del contrato \$ 123 536 dólares, de lo cual no se ha cancelado absolutamente nada, disponibilidad Nro. 66, contrato Nro. 52-2020, Servicio de Desinfección para el cantón Mejía, contratista SANI GROUP S.C., por un valor de \$ 48 257,16 dólares, de lo cual no se ha cancelado todavía, la disponibilidad Nro. 90, el contrato Nro. 53-2020, Servicio de Recolección y Disposición Final de desechos sanitarios generados en el cantón Mejía, contratista Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos, por un valor de \$ 19 824 dólares, de lo cual no se ha cancelado, la disponibilidad Nro. 104, el contrato Nro. 54-2020, Adquisición de carpas para los puntos de control, contratista Olmos Sangoquiza Gloria Lastenia, por un valor de \$ 4 000 dólares, pagado en su totalidad, la disponibilidad Nro. 105, contrato Nro. 55-2020, Adquisición de camas y colchones por la situación de emergencia para abastecer los requerimientos del personal de salud, contratista Aymara Chiluisa Clara Graciela, por un valor de \$ 1192,80 dólares, pagado \$ 1192,80 dólares, la disponibilidad Nro. 87, contrato Nro. 59-2020, Adquisición de bombas para fumigación para la situación de emergencia, contratista Ferretería "El Caracol", por un valor de \$ 3872,96 dólares, pagado \$ 3456 dólares, total de los procesos contratados \$396.055,74, monto certificado \$204.041,62, hasta ahí mi intervención señores concejales.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: señor alcalde, compañeras y compañeros concejales, la resolución administrativa emitida por su persona el artículo 2 señalaba, que una vez terminada la emergencia se dé a conocimiento del Concejo todos los contratos o gastos realizados. Mi pregunta es en el sentido de que en este caso se da no solo a conocer, si no en este caso se pone para análisis y resolución del Concejo, entiendo que el conocimiento de los gastos efectuados dentro de la emergencia corresponden al SERCOP y me imagino que se lo abra hecho, de esto nos puede informar el señor alcalde. Una vez que esta para análisis y resolución del Concejo yo quiero hacer específicamente dos observaciones, en primer lugar al contrato Nro. 047-2020 cuyo objeto señala adquisición de respiradores N.-95 sin válvula en la página 14 señala con fecha 08 de abril suscribió el contrato Nro. 047-2020 del proceso adquisición de respiradores N95 sin válvula adjudicado a la empresa Water Project S.A., mi observación en relación a este contrato específicamente es que el contrato habla de respiradores N95 y de lo que yo conozca no he visto que se hayan entregado para los empleados no sé si me equivocó pero al menos lo que yo puedo visualizar es que contamos con respiradores KN95 como el que estoy usando, entonces en ese sentido creo que hay una discrepancia entre lo que señala el contrata y lo que se ha ejecutado, entiendo que las mascarillas N95 son mascarillas americanas que tienen ciertas características y las KN95 son mascarillas chinas que difieren un poco en esas características en relación a las N95. Por otro la do mi segunda observación es relación al contrato N.- 055-2020 que dice específicamente adquisición de un hospital emergente, mi observación es en el sentido de que con fecha 29 de abril se suscribió el contrato N.- 055-2020 que señala adquisición de un hospital emergente adjudicando al ingeniero Carlos Roberto Galarraga Tamayo y señala más adelante por cumplir con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros por un monto de \$6300,00 dólares más IVA, en relación a eso si bien es cierto se señala que s habían cumplido todos los requerimientos técnicos, legales y financieros posteriormente nos enteramos pues que hubo una deficiencia en el cumplimiento de la parte



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*financiera en cuanto a la garantía que fue una garantía falsificada, una garantía que no fue verificada debidamente que no correspondía a la cooperativa que se nos había presentado, esas son dos observaciones importantes que veo, también en este caso se procedió la entrega del anticipo del 70% del valor adjudicado cuando entiendo que la ley da la opción de dar anticipos menores y nada más hacerle esas dos observaciones que creo que son las más importantes de mi parte.- **Ing. Ana Almachi, Directora Financiera**, manifiesta: señor concejal respecto al tema del hospital me permito aclarar que se ha entregado a la Contraloría General del Estado absolutamente toda la documentación del proceso como se recepto el tema de garantías, si bien es cierto los organismos del sector público en este caso los GAD's nosotros tenemos entes de control y los entes de control se encargaran de emitir su dictamen favorable y determinar responsabilidades futuras, cabe señalar de que el anticipo se entregó considerando todos y cada uno de los pasos que menciona la norma 403 de las normas de control interno en lo que es la recepción de garantías. Hasta aquí mi intervención.- **Ing. Andrea Bermeo, directora de Talento Humano**, manifiesta: señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, señor procurador sindico, secretario general, compañeros, en referencia a la pregunta hecha por el concejal Guarderas debo indicar que N95 es una característica establecida por los respiradores N95 corresponde a una característica específica que indica que "N" no permite el filtro de aceite y 95 que filtra hasta el 95% de particular aéreas, característica específica que consta en los términos de referencia, más no se determina qué tipo de mascarilla o respirador se va a hacer la adquisición para ello dejo constancia que existe la normativa MMA, FP2, P2, la coreana y las KN95 que son estándares especificados dentro de la normativa que nos periten adquirir respiradores N95, la característica es lo principal que nosotros podamos recibir un respirador que cumpla la característica determinada por la norma, en este caso cumple la característica de un respirador N95, hasta ahí mi intervención señor alcalde.- **Ing. Verónica Llerena Pilatuña. Concejala**, manifiesta: buenos días, solo una preguntita una pequeña cuestión que tengo duda, a mi si me gustaría conocer los procesos con los que ustedes hicieron el contrato de la adquisición de pruebas de COVID para el personal, quien le asesoro con que personal médico contaron, porque me parece que en el mercado bueno no sé si en esta fecha estaban demasiados altos y yo estaba viendo y ya están bajando incluso ya hay pruebas a un costo menor, si me gustaría que tan efectivas eran las pruebas y saber con qué personal se asesoraron, hasta ahí mi intervención.- **Ing. Andrea Bermeo, directora de Talento Humano**, manifiesta: se realizó el proceso de las pruebas que nosotros tenemos, estas cumplen la normativa legal vigente en el ACCES que fue uno de los requisitos de adquisición son pruebas en este caso testeadas por el ente competente, como en ese entonces contábamos con el aval de nuestra medico ocupacional que tiene el criterio técnico en este caso para realizar la adquisición de las pruebas COVID, esto como escrito, mas no como diagnostico no.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: para poder concluir con las preguntas del concejal Andrés Guarderas, comentarle que está realizad el trámite pertinente sobre el tema de garantías, ahí hay un trámite judicial tanto civil, tanto penal que se está realizando y hay situaciones que yo les podría comentar hay otras que ya seria a cuenta propia del procurador sindico, por situación de estrategia jurídica es complejo remitir alguna información, ya que nosotros nos reservamos para poder realizar cualquier gestión. Sin embargo comentarles que el 24 de julio llego una sentencia y esto está entregado al administrador de contrato que él tiene que observar toda la normativa*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

pertinente a seguir del proceso.- Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta: gracias señor alcalde por la palabra, bueno creo que como concejalas ya hemos dado algunas observaciones de todas estas compras que se han realizado, las hemos enviado a la Contraloría, mi pregunta es y viene aquí desde el punto de vista que hablaba el compañero concejal Guarderas el tema de que nos ponen análisis y resolución ¿Por qué análisis y resolución de estos proceso? Cuando existen como el tema de la adquisición del hospital emergente que a un no sabemos que es lo que va a pasar, porque si bien es cierto ya existe un pronunciamiento de la jueza que envió por escrito pero no sabemos en qué va a terminar ese proceso y por eso quería que me responda el procurador sindico si hoy conocemos un análisis y una resolución que podría venir después con este proceso por ejemplo, creo que es uno de los procesos que más se ha discutido en el Concejo, entonces si quisiera que me ayude legalmente, porque sabemos que está no sabemos que hay una sentencia incluso el señor procurador sindico, había comentado que se va a apelar, esa la primera pregunta, señor alcalde por medio del procurador sindico.- Abg. Israel Enríquez, representante de Procuraduría Sindica, manifiesta: si señorita concejala en base a su inquietud es necesario mencionar que el COOTAD conforme a su artículo 57 letra t) establece textualmente que al Concejo le corresponde conocer y resolver los asuntos que sean remitidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, es en base a este artículo que se pone en conocimiento a fin de que conozcan y resuelvan, si bien es cierto también es necesario puntualizar lo que refiere al proceso del hospital pongo en su conocimiento también que el 24 de julio se recibe y se notifica la sentencia por escrito en la que se deja sin efecto la terminación unilateral es decir nos encontramos en una etapa de ejecución dentro del proceso contractual, ha existido también un requerimiento por parte del contratista para que sean recibidos los productos más dentro de todo el proceso, conforme los inconvenientes que son de conocimiento de ustedes como autoridades, estos inconvenientes surgidos en base a las garantías es razón que en base a esto se solicita al contratista entregue las garantías correspondientes, conforme lo dispone la norma a fin de dar continuidad al proceso, una vez que se cuente con todos los documentos conforme la norma legal lo dispone se realizará en base a la potestad que tiene la institución municipal de verificar el cumplimiento legalidad y legitimidad de este proceso, del proceso precontractual y del proceso contractual, una vez analizados estos documentos que corresponde a su vez por disposición legal del administrador del contrato se realizara las acciones legales pertinentes como bien lo había mencionado el señor alcalde, una vez con todos los documentos se realizara y se analizara las acciones legales pertinentes sin adelantar un criterio conforme nuestra estrategia jurídica.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: gracias señor alcalde, yo creo que en reuniones anteriores he tenido la oportunidad de referirme a lo que corresponde a las responsabilidades y sobre todo a lo que concejales nos atañe por esa situación referente a la fiscalización que nosotros como concejales hacemos y de acuerdo al petitorio que nos acabó de llegar la respuesta que nos acaba de dar la señora directora financiera en el sentido que son los entes de control correspondientes quienes tienen que pronunciarse o establecer si se actuó apegado a la ley y cumpliendo las normas correspondientes, en ese sentido también habíamos presentado anteriormente con el compañero vicealcalde algunas observaciones y alguna documentación a uno de los contratos que se hacer referencia a uno de los contratos informe, también ya se nos informe que ya está realizado el trámite legal correspondiente,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

entonces previo a ello la documentación de parte de los órganos de control y en base al punto que nos han puesto análisis y resolución, me permitiría sugerir de que se traslade todos los procesos contractual y precontractual de los contratos que hacen referencia en el plazo de la emergencia correspondiente para que los órganos de control pertinentes se pronuncien y nosotros poder tener un respaldo correspondiente, has ahí mi actuación señor alcalde, gracias.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: bueno señor alcalde acá desde un inicio se generó un proceso de fiscalización por parte de los compañeros concejales los cuales solicitamos a usted en una reunión que nos informe de los procesos de gastos efectuados en la emergencia sanitaria respecto al COVID, hubo acceso a toda esa información que remitieron la documentación y como manifestó el concejal Carpio se remitió toda esa información a que pase a los auditores que hasta este momento se encuentran en la municipalidad realizando las revisiones correspondientes a los proceso. De la misma manera señor alcalde todos los concejales tuvimos un informe de alcalde al periodo que ellos iban a realizar la evaluación y todos contestamos mediante informes respecto si conocíamos o no a precisiones que posiblemente se podrían estar generando, en este sentido según a los suscitado en el distrito metropolitano en cierta manera en un borrador de informe que aparentemente existen presuntas vinculaciones e irresponsabilidades que ellos manifestaron ya en su sesión. En este sentido señor alcalde en el memorando que presenta la ingeniera Ana Almachi, directora financiera estructura básicamente los 11 procesos que se dieron en la emergencia, uno de ellos que mencionaban los compañeros que es la adquisición del hospital el cual el 24 de julio señala en la sentencia que consta dentro de la página de la función judicial que se deja sin efecto y se da por finalizado la emergencia y ciertamente genera eso preocupación del Concejo propiamente al dejar sin efecto esto de no haber sido notificado de acuerdo al artículo 95 me parece de la Ley de Contratación Pública, existe la preocupación ya que es lo que va a pasar el municipio va a tener que recibir el hospital, que es lo que va a suceder con el 30% faltante y considero que si existiera o determinara Contraloría las responsabilidades correspondientes es el ente que debe generar las sanciones administrativas, civiles o penales, dentro de esa petición presentada por los dos compañeros vicealcalde Gonzalo Hinojosa y el compañero Jorge Carpio, se señaló que informe al respecto a la situación con relación a este proceso, sería interesante que señor alcalde con el plazo que está establecido se informe como esta este proceso ya que con bienes públicos y nosotros tenemos que tratar de garantizar que sean adecuadamente administrados y en el caso de existir alguna situación contraria sean recuperados a las arcas municipales. Con este antecedente y con ese afán que ha tenido usted alcalde y los demás compañeros concejales de que se genere una transparentación debida, quienes son los únicos competentes de generar observaciones respecto a este tipo de situaciones en la Contraloría General del Estado mociono señor alcalde: “que se remita el Memorando: 2020-088-DFM de 27 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Ana Almachi Vargas, Directora Financiera que contiene el informe de la liquidación de la finalización de la emergencia sanitaria en todo el territorio del cantón Mejía determinada mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2020-034-RA de 30 de marzo de 2020 y el CD que contiene esta información sea trasladado al Ing. Edwin Gustavo Mera, Jefe de Equipo de la Contraloría General del Estado quienes se encuentran realizando el examen especial “a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*insumos, dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 hasta el 18 de mayo de 2020; con el objeto que analicen la información y determinen responsabilidades de ser el caso”.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: está presentado una moción por el señor concejal Henry Monga, señores concejales, señoritas concejales ¿existe apoyo a la moción presentada?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario procedemos a la lectura de la misma y tomamos con votación ordinaria.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga es la siguiente: “Remitir el Memorando: 2020-088-DFM de 27 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Ana Almachi Vargas, Directora Financiera que contiene el informe de la liquidación de la finalización de la emergencia sanitaria en todo el territorio del cantón Mejía determinada mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2020-034-RA de 30 de marzo de 2020 y el CD que contiene esta información sea trasladado al Ing. Edwin Gustavo Mera, Jefe de Equipo de la Contraloría General del Estado quienes se encuentran realizando el examen especial “a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos, dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 hasta el 18 de mayo de 2020; con el objeto que analicen la información y determinen responsabilidades de ser el caso”; señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Ing. Verónica Llerena Pilatuña, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Sra. Gabriela Villacis Hidalgo; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR.- **RESOLUCIÓN:** Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Remitir el Memorando: 2020-088-DFM de 27 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Ana Almachi Vargas, Directora Financiera que contiene el informe de la liquidación de la finalización de la emergencia sanitaria en todo el territorio del cantón Mejía determinada mediante Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2020-034-RA de 30 de marzo de 2020 y el CD que contiene esta información sea trasladado al Ing. Edwin Gustavo Mera, Jefe de Equipo de la Contraloría General del Estado quienes se encuentran realizando el examen especial “a los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y distribución, por la adquisición de equipos, insumos, dispositivos médicos, medicamentos, bienes y servicios para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 hasta el 18 de mayo de 2020; con el objeto que analicen la información y determinen responsabilidades de ser el caso”.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

8.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO: 2020-090-DFM DE 27 DE JULIO DE 2020, SUSCRITO POR LA ING. ANA ALMACHI VARGAS, DIRECTORA FINANCIERA, QUE CONTIENE LOS TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ENTRE DIRECCIONES Y ENTIDADES ADSCRITAS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA: Ing. Ana Almachi, Directora Financiera, manifiesta: si señor alcalde, señores concejales, voy a dar lectura de las reformas:

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARI A	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.1.1 Planificación Territorial	7.5.01.04.072	Construcción de un Área Interactiva en el parque central de la parroquia de Tambillo (convalidación 2020)		\$76.047,75
3.1.1 Planificación Territorial	75.01.04	Regeneración del parque lineal barrio la Florida de la parroquia de Tambillo		\$71.125,03
3.2.1 Obras Públicas	75.01.05	Asfaltado de las calles del parque central de Tambillo	\$23.189,55	
3.2.1 Obras Públicas	75.01.03	Construcción de pozos de hormigón para la construcción del sistema de alcantarillado de la Calle Camilo Calvache- Tambillo	\$18.000,00	
EPAA	88.01.03.01	Transferencia a la Empresa de Agua Potable y alcantarillado para la adquisición de materiales para alcantarillado del parque central de Tambillo	\$105.983,23	
TOTAL			\$147.172,78	\$147.172,78

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARI A	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2.1.1 Participación Ciudadana	8.4.01.04.003	Adquisición de tractores cortacésped para mantenimiento de espacios recreativos y áreas deportivas del cantón		\$34.000,00
1.2.1 Administrativo	8.4.01.04.003	Adquisición de tractores cortacésped para mantenimiento de espacios recreativos y áreas deportivas del cantón	\$34.000,00	
TOTAL			\$34.000,00	\$34.000,00



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta: muchas gracias señor alcalde, quisiera solicitarle a la señora directora si fuera tan amable si nos puede indicar el valor que se señala en la reforma en la partida 7.5.01.04.072 Construcción de un área interactiva en el parque Central en la cual se disminuye \$76.047,75, la pregunta si esa disminución está o no está contemplada en la propuesta de reforma presupuestaria que nos han enviado a la comisión ¿ya se contempla esta reducción? O ¿no está contemplada la reducción?.-

Ing. Ana Almachi, Directora Financiera, manifiesta: no está contemplado señor concejal, hay un documento que dice la construcción del área interactiva del parque de la parroquia de Tambillo, que pesar de presentar ningún rediseño del parque al presidente del GAD Parroquial de Tambillo este no fue acogido por el mismo y se requiere que se regenere el presupuesto para la construcción de la infraestructura que permite dotar a la población de servicios básicos por \$36.047,58 y de regeneración del parque del barrio La Florida de Tambillo justificando que el barrio no cuenta con un espacio definido para la intervención ya que se encuentra en el parque peatonal de ingreso a la Unidad Educativa Ismael Proaño por un valor de \$71.125,03 y el GAD Parroquial de Tambillo propone realizar la reforma que estoy dando a consideración, hasta ahí mi intervención señor alcalde.-

Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, en uso de la palabra, manifiesta: en ese sentido compañeros concejales si es que todavía se mantiene ese presupuesto no cierto y acá se está planteando una reforma presupuestaria, tomando en cuenta que el segundo valor de \$71.000,00 y pico, está contemplado en el presupuesto participativo, ahora dicho presupuesto participativo esa disminución en esa obra que estaba planteada, entiendo el GAD Parroquial ha aceptado que se deje sin efecto y que a cambio de estas dos obras que estaban contempladas ha priorizado estas obras que se están planteando en ese sentido mi parecer es que debemos dar paso a la proforma planteada conforme a la necesidad y a la aceptación y consenso que se ha realizado en la parroquia. Y de igual manera en relación a la otra reforma planteada, me parece que es nada más poner y trasladar a la otra dirección que corresponde. Ese presupuesto ha estado planteado dentro de Participación Ciudadana más bien corresponde a la administración, de mi parte estoy de acuerdo las proformas propuestas.-

Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: bien una vez presentada la reforma propuesta, yo si quisiera en este caso ya a la dirección administrativa en donde se está haciendo el traspaso de una partida presupuestaria, la adquisición de los tractores corta césped para mantenimiento de espacios deportivos y áreas deportivas del cantón, de que inmediatamente se haga la transferencia de esta partida, se sigan los trámites correspondientes ya que desde los pocos días de la posesión de nosotros de los concejales aquí del municipio, se ha hecho ese planteamiento, se ha hecho la socialización con los GAD's parroquiales así como la comunidad, ya que estos implementos van a servir de mucho para el trabajo de cada una de las 7 parroquias rurales del cantón Mejía. De la misma manera con la consideración de que habíamos tratado en sesiones anteriores aquí en el seno del Concejo de que por esta pandemia que está atravesando el cantón el país y el mundo de que los presupuestos que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*estaban asignados para escenarios deportivos, escenarios recreativos, no se los vaya ejecutando, sino más bien es posteriores años en los sectores para los cuales estaban contemplados. Y de igual forma en razón de que el GAD Parroquial de Tambillo en lo que corresponde al presupuesto participativo también ha considerado de que lo asignado para este acometido, sea trasladado a otras obras y también hemos manifestado de que la prioridad en esta pandemia tiene que ser las obras de servicios prioritarios básicamente en lo que corresponde al agua potable y alcantarillado. Por todos estos antecedentes y considerando de que como manifesté hace un momento se debe analizar con los presupuestos del siguiente año para que los barrios no se sientan afectados en lo que ya está establecido me permito mocionar previa la actuación del resto de compañeros, me permito elevar a moción: “Que se apruebe los traspasos solicitados en el del Memorando: 2020-090-DFM de 27 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Ana Almachi Vargas”, hasta ahí mi intervención señor alcalde.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: bueno con los presentes de conformidad con lo que manifiesta el artículo 256 respecto a los traspasos específicamente en la parte concerniente que dice: “los traspasos de una área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobiernos autónomos descentralizados al ejecutivo local previstas por la persona responsable de la unidad financiera”, una vez remitido el informe correspondiente por parte de la directora financiera donde se pone en consideración el traspaso de varias partidas presupuestarias en las que principalmente enfocan cierto cambio de obras por parte de en este caso de presupuestos participativos que es un presupuesto cantonal de la parroquia de Tambillo y sobre todo que es necesario generar una conclusión señor alcalde de la obra Camilo Calvachi si no lamentablemente ha generado varios problemas e inconvenientes ya que en esta tenemos asentado el Centro de Salud, tenemos varios negocios, también existe un reconocido médico que en este momento está atendiendo a personas que tienen problemas por situaciones medicas propias, es necesario señor alcalde ya por concluir esa obra, como le manifiesto y ya que una de las propuestas es el alimento de \$18.000,00 dólares con relación a la partida 85.01.03 respecto a la Construcción de pozos de hormigón para la construcción del sistema de alcantarillado de la Calle Camilo Calvache- Tambillo, con este antecedente y sobre todo para que esta vía sea habilitada y las personas que están en ese entorno puedan circular adecuadamente y de la misma manera generen una regeneración en el parque central que por varios años ha sido descuidada y sobre todo los centros poblados siempre vienen a ser esos centros de alto nivel de concentración en cada una de las parroquias y con la observación al señor concejal de que se autorice sería lo propio, tal como lo establece el artículo 256 dice se autorice el traspaso señor alcalde propuesto mediante el memorando correspondiente, sería importante que se dé lectura de los programas de las partidas presupuestarias de los componentes, disminución y aumento, esto se ponga en la moción del compañero, así como también que se incorpore un artículo en la que se disponga de forma inmediata a las direcciones que van a pasar los presupuestos realicen ya los procesos porque si vamos a*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*estar esperando a que las personas en estos momentos de cada una de las direcciones no realicen los procesos eso nos va a dificultar estos traspasos, con esos antecedentes esperando que el proponente acepte la moción con relación a que se incorpore la autorización y sobre todo a que se de lectura a las partidas de las cuales se están cambiando y de la misma manera se ponga en consideración de las direcciones realicen ya todos los procesos que están a su cargo para que en este caso agiliten la construcción de los pozos, de la adquisición en este caso de los tractores que estaban pendientes, apoyaría en este caso la moción del compañero Jorge Carpio para que se autorice el traspaso propuesto de acuerdo al informe.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor Jorge Carpio le están haciendo unas sugerencias a su moción, si es que acepta el proponente de replantear la moción presentada y existiendo el apoyo de la misma para luego proceder a la votación ordinaria.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: de antemano agradecerle al doctor Henry Monga por esa sugerencia se acoge de la mejor manera.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: solamente para complementar el pedido del concejal, señor alcalde en realidad esta obra nos dice mucho porque en el mes de septiembre ya posiblemente se inicien las clases y ustedes saben señor alcalde que hay una unidad educativa ahí y no sé si en el pequeño tiempo que queda eso se vaya a completar y posiblemente sea una molestia para los padres de familia y realmente van a llamar la atención del tiempo que se ha demorado, solamente eso señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ahí apoyando también la moción al concejal Jorge Carpio que nos permite también concluir con este procedimiento que tiene que realizarse como atribución del Concejo Municipal y que es pedido del alcalde, traspasos partidas presupuestarias, reducciones de crédito, traspasos y cuando las circunstancias lo ameritan y este procedimiento creo que está por demás justificado. En cuanto a lo que se ha dado en repetitivas intervenciones en el tema de la avenida Calvachi aquí quiero tomar la decisión de enrumbarle al cantón en base a lo que tenemos que realizar como es el agua potable es una lógica que lamentablemente ha costado mucho, las lógicas aquí por lo general las anteriores administraciones, era realizar obras que eran vistas sin importar que exista agua potable o alcantarillado era adoquinar por adoquinar y generar otro tipo de infraestructuras que al final de cuentas se dañan porque no cuentan con un servicio de alcantarillado y agua potable, tomar este tipo de decisiones siempre es compleja, yo le había manifestado al presidente de Tambillo y le había felicitado por esa decisión que el tenía no son decisiones pensadas en el criterio político, si no son decisiones tomadas en base a las necesidades que tiene la población de este tipo de servicios la Camilo Calvachi lamentablemente tenía un alcantarillado que ya era obsoleto de hace muchos años atrás no de recién y estamos hablando de que esto se había hecho hace administraciones atrás, no sé tomo la decisión y entiendo porque es un desgaste político, pero nosotros no estamos aquí por una situación de cálculo político, si no realizar las obras que realmente son necesarias, por ese mal manejo que se tenía en la parte de planificación se han generado más*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

NÚMERO 038

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*fraccionamientos en la parte alta del occidente de esta parroquia, incluso algunos otros proyectos que estaban establecido para poder fraccionarse los cuales en el PUGS yo he solicitado que se dejen tal y cual están hasta el momento a fin de no generar otro fraccionamiento. Ese es un tema irresponsable donde solamente llevaron un dinero algunas personas tal vez por abajo y que esos fraccionamientos se generaron sin servicios de agua potable y alcantarillado generan problemas. En la parte central de Tambillo existe un cuello de botella enorme todos estos cambios que se fueron generando, generan problemas en el caudal del agua lluvia y so genera inundaciones en este sector, este proyecto es para eso sé que generara inconvenientes y problemas, que los está pasando en este momento lamentablemente en el sector central de la Camilo Calvachi, sé que son molestias que al final van a caer en la responsabilidad de nosotros al estar al frente de una institución sin embargo es una cosa de locos, nosotros habíamos concluido un alcantarillado en Cutuglagua en prácticamente dos semanas, tres veces más longitud de lo que teníamos en la Camilo Calvachi, cosas de la vida incluso comentando con los dirigentes de esa zona el momento que llegaba la empresa de agua potable llovía y era así cada vez que había pasado, ahí quiero agradecer al concejal Jorge Carpio que ha estado pendiente de este proyecto, hicimos algunas reuniones con los dirigentes para resolver este inconveniente, al momento que se destapo el alcantarillado se encontraron grandes acuíferos en vista de que la Camilo Calvachi había sido una quebrada anteriormente, ahí nosotros tenemos que buscarle la solución en cuanto seria el despliegue de una geomembrana para poder ingresar más material pétreo y eso que genere nuevamente volver a realizar una excavación para poder generar esa estructura que nos permita en el adoquinado que también está presupuestado en esta zona no tenga perforaciones más adelante, esto a manera de explicación que si me parece importante que conozca el pleno, que quede en actas dentro de esta sesión, nosotros habíamos planteado otras alternativas sin embargo habíamos visto la necesidad económica de la gente y de algunas instituciones no es la adecuada por eso nosotros vamos a asumir ese proyecto, pero si nos toca esperar un poco de días más y luego de nosotros, podemos pasar a las áreas pertinentes para que aceleren el proceso y nos podamos demorar los menos días posibles y poder concluir con es parte del alcantarillado, eso no más poderles informar señores concejales, la moción del concejal Jorge Carpio entonces incluido las sugerencias, señor secretario proceda a la lectura y procedamos con votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Jorge Carpio es la siguiente: **Artículo 1:** Autorizar al señor alcalde los traspasos solicitados en el del Memorando: 2020-090-DFM de 27 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Ana Almachi Vargas, Directora Financiera, que se detallan a continuación:*

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
----------	---------------------------	------------	---------	-------------



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

3.1.1 Planificación Territorial	7.5.01.04.072	Construcción de un Área Interactiva en el parque central de la parroquia de Tambillo (convalidación 2020)		\$76.047,75
3.1.1 Planificación Territorial	75.01.04	Regeneración del parque lineal barrio la Florida de la parroquia de Tambillo		\$71.125,03
3.2.1 Obras Públicas	75.01.05	Asfaltado de las calles del parque central de Tambillo	\$23.189,55	
3.2.1 Obras Públicas	75.01.03	Construcción de pozos de hormigón para la construcción del sistema de alcantarillado de la Calle Camilo Calvache- Tambillo	\$18.000,00	
EPAA	88.01.03.01	Transferencia a la Empresa de Agua Potable y alcantarillado para la adquisición de materiales para alcantarillado del parque central de Tambillo	\$105.983,23	
TOTAL			\$147.172,78	\$147.172,78

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2.1.1 Participación Ciudadana	8.4.01.04.003	Adquisición de tractores cortacésped para mantenimiento de espacios recreativos y áreas deportivas del cantón		\$34.000,00
1.2.1 Administrativo	8.4.01.04.003	Adquisición de tractores cortacésped para mantenimiento de espacios recreativos y áreas deportivas del cantón	\$34.000,00	
TOTAL			\$34.000,00	\$34.000,00

Artículo 2: Disponer a las Direcciones correspondientes realicen los procedimientos para la ejecución de los diferentes proyectos; señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas: Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Ing. Verónica Llerena Pilatuña, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Sra. Gabriela Villacis Hidalgo; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR.- **RESOLUCIÓN:** Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: **Artículo 1:** Autorizar al señor alcalde los traspasos solicitados en el del Memorando: 2020-090-DFM de 27 de julio de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

2020, suscrito por la Ing. Ana Almachi Vargas, Directora Financiera, que se detallan a continuación:

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.1.1 Planificación Territorial	7.5.01.04.072	Construcción de un Área Interactiva en el parque central de la parroquia de Tambillo (convalidación 2020)		\$76.047,75
3.1.1 Planificación Territorial	75.01.04	Regeneración del parque lineal barrio la Florida de la parroquia de Tambillo		\$71.125,03
3.2.1 Obras Públicas	75.01.05	Asfaltado de las calles del parque central de Tambillo	\$23.189,55	
3.2.1 Obras Públicas	75.01.03	Construcción de pozos de hormigón para la construcción del sistema de alcantarillado de la Calle Camilo Calvache- Tambillo	\$18.000,00	
EPAA	88.01.03.01	Transferencia a la Empresa de Agua Potable y alcantarillado para la adquisición de materiales para alcantarillado del parque central de Tambillo	\$105.983,23	
TOTAL			\$147.172,78	\$147.172,78

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2.1.1 Participación Ciudadana	8.4.01.04.003	Adquisición de tractores cortacésped para mantenimiento de espacios recreativos y áreas deportivas del cantón		\$34.000,00
1.2.1 Administrativo	8.4.01.04.003	Adquisición de tractores cortacésped para mantenimiento de espacios recreativos y áreas deportivas del cantón	\$34.000,00	
TOTAL			\$34.000,00	\$34.000,00

Artículo 2: Disponer a las Direcciones correspondientes realicen los procedimientos para la ejecución de los diferentes proyectos.

9.- PRIMER DEBATE DE LA “ORDENANZA PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 13-AGOS-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Ley Orgánica de Economía popular y solidaria, 31 y 35 del Código Orgánico de Participación Ciudadana.

- *Denominar el proyecto de ordenanza de la siguiente manera: Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular Solidaria en el cantón Mejía.*
- *Cambiar ciertos aspectos de forma y redacción del articulado de la Ordenanza, los mismos que fueron acogidos por el pleno de la comisión e incorporadas en la misma.*
- *Eliminar los literales c) y d) del artículo 3.*
- *Eliminar el último párrafo del artículo 6.*
- *Incluir un nuevo artículo sobre los requisitos para la legalización de las organizaciones, que constan en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de economía Popular y Solidaria.*
- *Cambiar en varias partes del artículo 10, así como en las disposiciones Generales y Transitorias el “ente administrativo rector” en vez de “órgano de gestión”.*
- *Solicitar mediante memorando a la Direcciones de Desarrollo Económico y Productivo y a la Dirección Administrativa para que en plazo máximo de 8 días realicen observaciones al proyecto de ordenanza.*

*En la Sesión Extraordinaria de la **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, realizada el miércoles 22 de julio de 2020 a las 09h00, en la Sala de Sesiones, convocada con **MEMORANDO Nro. 017-CPPCM-2020**, de fecha 20 de julio de 2020, se registra la asistencia del Ec. Andrés Guarderas, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Además asisten los señores Concejales, Sr. Jorge Carpio, Ing. Verónica Llerena, Sra. Gabriela Villacís, Arq. Mayra Tasipanta, el Abg. Remigio Veloz-representante de Procuraduría Sindica y la Sra. Lucia Quillupangui, Secretaria de la Comisión de Planificación y Presupuesto.*

En el punto número dos se realizó el “Análisis de las Observaciones realizadas por la Dirección del Desarrollo Económico y Productivo; y, Dirección Administrativa al Proyecto de “Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular Solidaria en el cantón Mejía””.

En la que los integrantes de la comisión, así como los concejales que acompañaron realizaron las siguientes observaciones al proyecto de Ordenanza:

- *No acoger las recomendaciones realizadas por la Dirección de Desarrollo Económico y Productivo, de crear una Unidad de Economía Popular y Solidaria conforme lo manifestado en el Memorando Nro. GADMCM-DDEP-2020-0219-M, de fecha 16 de julio de 2020.*
- *Aceptar las recomendaciones realizadas por la Dirección Administrativa, en el Memorando Nro. GADMCM-DADM-2020-0679-M, de fecha 17 de julio de 2020, al artículo 11 del Proyecto de ordenanza, así como también incluir en los considerandos los artículos 6, numeral 24 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículos 16 y 20 del Reglamento a la Ley*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 13-AGOS-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y el artículo 2, numeral 7 de la Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072.

CONCLUSIONES:

*Una vez analizado el cuerpo normativo de la Ordenanza los miembros de esta comisión de manera unánime **RESOLVIÓ** emitir **INFORME FAVORABLE** al tratamiento en Primer Debate del Proyecto de “ORDENANZA PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN MEJÍA”.*

RECOMENDACIONES:

Por los antecedentes expuestos la Comisión de Planificación y Presupuesto sugiere:

- 3. El señor Alcalde ponga en consideración del Concejo Municipal la “ORDENANZA PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN MEJÍA”.*
- 4. El Concejo Municipal apruebe en Primer Debate la “ORDENANZA PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN MEJÍA”.*

Atentamente,

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

*Ec. Andrés Guarderas.
Aguilar*

Presidente

Mgs. Gonzalo Hinojosa

Vicepresidente

Dr. Henry Monga

Vocal

*Quisiera mencionar que el día de ayer recibí un memorando de parte de Secretaría del Concejo en el cual me remitieron la propuesta de ordenanza de Fomento Productivo elaborado por la arquitecta Mayra Tasipanta, yo quiero sugerir a la comisión que para segundo debate se considere ese proyecto y se incorpore los artículos que sean necesarios en la ordenanza que se está tratando, en este momento. Con estos antecedentes y el informe que hemos puesto a conocimiento del Concejo, solicito pues que la ordenanza el propulsor de la ordenanza que se está discutiendo nos haga una breve exposición de los motivos de la misma y procedamos a dar lectura de los considerandos y el articulado por parte de Secretaría.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: gracias compañero concejal Andrés Guarderas, señor alcalde muchas gracias por la posibilidad si me da el permiso, yo creo que la función de los concejales es presentar proyectos, mire esta idea yo la cristalice en este proyecto en razón de que dentro de la unidades educativas hoy en el pensul hay una asignatura que se llama emprendimientos, desde ahí tuve yo la posibilidad de ir conociendo de todo lo que el ministerio ha tratado de impulsar en los jóvenes de primero bachillerato para que puedan irse proyectando ideas una vez que se gradúen, entonces concretar algunas ideas del ambiente profesional, de impulso, de*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

asociaciones, de estudiantes, desde ahí yo fui conociendo este proceso de emprendimientos. Es por eso que una vez que se presentó la situación de la pandemia, este criterio de poder acoger compañeros la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, la Ley de Contratación Pública, la nueva ley de emprendimientos que fue aprobada por la Asamblea Nacional y que antes de ayer se generó ya el reglamento a esta ley de emprendimientos, entonces esa es la ordenanza que justamente podríamos decir concuerda con todas estas disposiciones legales y que un día va servir para que el gobierno municipal, de espacios a aquellas personas, aquellas asociaciones que tienen la posibilidad de ofertar sus servicios básicamente a la municipalidad, esa es la intención, no solamente una feria, yo sé que en el catálogo dice ferias inclusivas y puede dar el pensamiento de que hay que salir al parque o buscar un sitio para emprendimientos, habíamos consultado con el doctor de la parte jurídica y ahí veíamos que esto más bien señor alcalde le va a dar la posibilidad de corregir o diferir el conocimiento de las personas que quieran ofertar sus servicios y más que todo ahí se va a hacer vivenciado la frase de la transparencia ¿Por qué? Porque el municipio al poder contratar los servicios de las asociaciones va a dar equidad, va a dar el beneficio esos profesionales que tiene el cantón y que a veces no tienen posibilidades nosotros siempre hemos escuchado cuantas personas quieren que el municipio les contrate, pero por una situación engorrosa de tramitología de burocracia mejor desisten, entonces yo creo que esta ordenanza va a ser factible de participación. Además ya una vez que los compañeros concejales participaron y dieron su punto de vista, ampliaron, recortaron y verificaron el proyecto, quiero comentarles que yo el día domingo señor alcalde hice ya un enlace con un dilecto amigo, maestro de una universidad de Alemania y con un amigo que trabaja en el ministerio de educación y que es el encargado de los emprendimientos de los colegios técnicos, hicimos un enlace con un a concejala del GAD de Sucre que ella también está impulsando este tipo de ferias, ella también es una educadora, entonces hemos quedado para que esta universidad de Alemania, de pronto a través de un convenio con el Ministerio de Educación vengán a capacitar a través de los canales digitales se capacite a las personas que posiblemente quieren acogerse a esta ordenanza, eso no más quería comentarles compañeros y el si Dios quiere el apoyo de ustedes para aprobar está ordenanza.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: bueno señor alcalde una vez integrado a la comisión de Presupuesto que también soy miembro, yo si quisiera felicitar la propuesta del señor vicealcalde y de la misma manera también tenemos una propuesta en de fomento, desarrollo y producción de la economía popular y solidaria del cantón Mejía, propuesta por la concejala Mayra Tasipanta como lo menciono el concejal Andrés Guarderas. Con estos antecedentes señor alcalde nosotros habíamos revisado los considerandos, esta ordenanza consta básicamente de 14 artículos, los cuales fueron debidamente revisados dentro de la comisión correspondiente, las disposiciones generales primera, segunda, tercera, la disposición transitoria primera, segunda, tercera y la disposición final, con los antecedentes expuestos y también teniendo en conocimiento que existe una ordenanza y que la compañera concejal ya ha ido incorporando sus observaciones a la ordenanza que se ha estado debatiendo en la comisión de Planificación y Presupuesto, señor alcalde mociono: “Que se apruebe en en Primer Debate la “Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el cantón Mejía”; y, que sea trasladada a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que con el proyecto presentado por la concejala Mayra Tasipanta se estructure una sola ordenanza,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

para su posterior tratamiento en el seno del concejo en segundo debate”, hasta ahí mi intervención señor alcalde y la moción correspondiente.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Henry Monga ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Henry Monga es la siguiente: “Aprobar en en Primer Debate la “Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el cantón Mejía”; y, que sea trasladada a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que con el proyecto presentado por la concejala Mayra Tasipanta se estructure una sola ordenanza, para su posterior tratamiento en el seno del concejo en segundo debate”; señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas: Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Ing. Verónica Llerena Pilatuña, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Sra. Gabriela Villacis Hidalgo; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR.- **RESOLUCIÓN:** **Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve:** “Aprobar en en Primer Debate la “Ordenanza para el Fomento y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el cantón Mejía”; y, que sea trasladada a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que con el proyecto presentado por la concejala Mayra Tasipanta se estructure una sola ordenanza, para su posterior tratamiento en el seno del concejo en segundo debate”.

10.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-SC-2020-062-M DE 27 DE JULIO DE 2020, SUSCRITO POR EL SR. JORGE CARPIO CONCEJAL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA: Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: muchas gracias señor alcalde, si de acuerdo a lo que establece el artículo de la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP, el mismo que manifiesta el derecho al uso de vacaciones de los servidores públicos y sobre todo considerando que al participar en una lid electoral, nosotros siempre nos apegamos a lo que dice el Código de la Democracia, que debe existir la alternabilidad con quienes nos acompañaron en la papeleta electoral por lo tanto solicito aquí al seno del Concejo las vacaciones correspondientes desde el lunes 17 de agosto al martes 15 de septiembre del año en curso y que en mi ausencia se convoque a mi concejala alterna la señora María del Carmen Villavicencio Ramírez, hasta ahí mi intervención señor alcalde.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: señor alcalde, compañeros, creo que se ha hecho merecedor a sus vacaciones como todos, mociono: “Autorizar el uso del derecho a las vacaciones al Sr. Jorge Alberto Carpio, Concejal del GAD Municipal del cantón Mejía, que por ley le corresponden, desde el lunes 17 de agosto hasta el martes 15 de septiembre del año en curso y que en el periodo de ausencia se convoque a la Concejala Alterna Sra. María del Carmen Villavicencio Ramírez”.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Andrés Guarderas ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Andrés Guarderas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 038**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Andrés Guarderas es la siguiente: “Autorizar el uso del derecho a las vacaciones al Sr. Jorge Alberto Carpio, Concejal del GAD Municipal del cantón Mejía, que por ley le corresponden, desde el lunes 17 de agosto hasta el martes 15 de septiembre del año en curso y que en el periodo de ausencia se convoque a la Concejala Alterna Sra. María del Carmen Villavicencio Ramírez”; y, que sea trasladada a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que con el proyecto presentado por la concejala Mayra Tasipanta se estructure una sola ordenanza, para su posterior tratamiento en el seno del concejo en segundo debate”; señoritas y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas: Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Ing. Verónica Llerena Pilatuña, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Sra. Gabriela Villacis Hidalgo; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR.- **RESOLUCIÓN:** Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Autorizar el uso del derecho a las vacaciones al Sr. Jorge Alberto Carpio, Concejal del GAD Municipal del cantón Mejía, que por ley le corresponden, desde el lunes 17 de agosto hasta el martes 15 de septiembre del año en curso y que en el periodo de ausencia se convoque a la Concejala Alterna Sra. María del Carmen Villavicencio Ramírez”.

11.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA: el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: damos por clausurada la sesión siendo las 12h37, muchas gracias a todos señores concejales, un abra damos por clausurada la sesión, muy buena tarde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

NÚMERO 038

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 13-AGOS-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 27 de agosto de 2020.-CERTIFICO.*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*